

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No 251

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 29 de Mayo de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el día Martes 29 de Mayo de 2012, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; MSc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Com. y MSc. Jorge Armando Carias, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Lic. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Lic. María Josefa David F., Coordinadora de Carrera del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; Lic. Dora del Carmen Velásquez, Designada Suplente de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; MSc. Francisco Javier Medina, Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional de Agricultura; Dr. Raúl Díaz Velásquez, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; MSc. Romell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Lila Argentina Uclés de Chávez, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como Suplente Designada; Dra. Rosario Duarte de F., Vicerrectora Académica Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario del Consejo. **Asistentes:** Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Cristóbal Corrales, Secretario General de la Universidad Politécnica de Honduras; Abog. Nelson López Notario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Ana Laffite, Vicerrectora Zona Norte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Juan Carlos Naranjo, Director Campus del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Dr. Rafael Núñez Lagos, P.M. Julia Francibel Sierra, Lic. Ninoska Baldelomar y Bach. Marlon Eduardo Torres. **Con Excusa:** MSc. Oscar Reyes Barahona, Vicerrector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Ing. Gabriel Barahona, Subdirector Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y el Arq. Mario E. Martín Mendoza, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. José Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente dieciocho de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Dado que se completó el quórum, la sesión inició a las 11:00 ante meridiano.

El Ing. Senén Villanueva dió la bienvenida a todos los representantes e invitados del Consejo Técnico Consultivo.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

LA INVOCACIÓN A DIOS FUE DIRIGIDA POR EL LIC. OSVALDO VALLADARES, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

El señor Presidente sometió a discusión la agenda y finalmente fue aprobada como sigue:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 250 (ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Discusión de comunicación enviada por la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, en su condición de Secretaria de la Asociación Deportiva Universitaria de Honduras, respecto de la organización y participación de los Centros de Educación Superior en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe. Adopción de resoluciones.
7. Presentación de observaciones y recomendaciones a la solicitud para la aprobación de cambios en los requisitos de Ingreso en los Planes de Estudio de las Licenciaturas en: Ciencias Militares, Ciencias Navales Militares y Ciencias Aeronáuticas Militares, en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y del Informe de la Dirección de Educación Superior al respecto. Emisión del Dictamen.
8. Presentación de observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Gestión de Informática y su Plan de Estudios, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Emisión de dictamen.

9. Presentación de observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Gestión de Telecomunicaciones y su Plan de Estudios, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
10. Presentación de observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la carrera en Demografía y Desarrollo, en el Grado de Maestría y su Plan de Estudios adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
11. Presentación de observaciones y recomendaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
12. Presentación de Informe por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la integración de observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Emisión del dictamen. (UNITEC (Coord), UDH, UPNFM, UNICAH y UMH)
13. Presentación de Informe por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la integración de observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Emisión del dictamen. (UPNFM (coord.), UMH, UNICAH y UNITEC)
14. Presentación de Informe por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la integración de observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación para el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con Orientación Empresarial en el Grado de Licenciatura, en el Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), y de la visita de observación al Centro. Emisión del dictamen. (UDH (coord.), UPNFM y UNAH)
15. Presentación de Informe por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la integración de observaciones y recomendaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Emisión del dictamen. (Com. UNICAH y Universidad Nacional de Agricultura)
16. Presentación de documentación corregida por parte de la Universidad de San Pedro Sula, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Privado y Procesal Civil en el Grado de Maestría. Emisión de Dictamen.

17. Dictamen de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, sobre la pertinencia de Reconsiderar o no el Dictamen No. 569-249-2012 de fecha 27 de marzo de 2012 sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras. (UMH-coord., UNAH, UNITEC y Universidad Nacional de Agricultura).
18. Presentación de la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para operar la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura, en la modalidad virtual.
19. Varios
20. Cierre de la sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 250 (ORDINARIA)

El acta No. 250 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

- a) Nota del Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual se excusa por no poder asistir a esta reunión y delega su representación en la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación.
- b) Nota del MSc. Oscar Reyes Barahona, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; excusándose ya que por motivos fuera de su alcance no podrá asistir a la reunión programada para esta fecha del Consejo Técnico Consultivo, delega su representación en el Master Edwin Romell Galo, Secretario General de esa institución.
- c) Nota del Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la cual informa que no podrá asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo en esta ocasión delegando su representación en la Lic. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de dicha universidad.
- d) Nota del Ing. Gabriel Barahona, Subdirector Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; informando que por compromisos adquiridos con anterioridad no asistirá a la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo y delega su representación en la Lic. Dora del Carmen Velásquez Corrales.
- e) Nota del Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en la cual informa que no podrá asistir, pero delega su representación en el Dr. Raúl Díaz, Vicerrector de esta institución.

SEXTO: DISCUSIÓN DE COMUNICACIÓN ENVIADA POR LA MAGÍSTER LEA AZUCENA CRUZ CRUZ, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE HONDURAS,

RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE. ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES.

En la introducción de este punto, el Señor Presidente recordó a los miembros de la exposición realizada por el Lic. Clovis Morales, en su condición de Presidente de la Asociación Deportiva Universitaria de Honduras, y que en concreto lo que se buscaba era integrar los órganos que van a dirigir la organización y desarrollo de los XIV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe, mismos que se llevarán a cabo en abril del año 2013, mencionó que él identificaba dos órganos en los cuales los Centros de Educación Superior debían participar, el **Comité de Honor y el Comité Organizador.**

El Señor Secretario procedió a dar lectura del oficio siguiente:

“Oficio -08/ADUH/2012. 4 de mayo de 2012. Doctor Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Su oficina. Estimado Doctor Corrales: Le saludo muy atentamente, al tiempo que respetuosamente solicitamos la información relacionada con el acuerdo que tomó el Consejo Técnico Consultivo, en la sesión ordinaria del 27 de marzo del año en curso, específicamente el referido a la forma de organización adoptarán los rectores para apoyar el desarrollo de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe, que se llevarán a cabo en abril del año 2013, bajo la coordinación de la ADUH y con la participación de todas las universidades del país.- Asimismo, es de interés de esta asociación conocer los nombres de las autoridades universitarias que asumirán determinadas posiciones, con esta información procederemos oportunamente a programar una reunión conjunta y definir una agenda de las acciones a ejecutar. Aprovecho la oportunidad para informarle que la actividad inmediata que se tiene prevista es el lanzamiento oficial de los XIV juegos, para finales de este mes de mayo. Con las muestras de mi consideración y estima me suscribo de Usted. Atentamente, Lea Azucena Cruz Cruz, Msc. Secretaria Asociación Deportiva Universitaria de Honduras. LACC/nicy cc: Magíster Ramón Ulises Salgado –Director de Educación Superior /Secretario del Consejo Técnico Consultivo. Archivo.”

Para el **Comité de Honor**, el Dr. Corrales instruyó a todos los Rectores de los Centros de Educación Superior a integrarlo, para lo cual, debían acreditarse directamente ante el Comité Organizador o la Coordinación de la Asociación Deportiva Universitaria de Honduras (ADUH).

Para integrar al **Comité Organizador**, el señor Presidente mocionó para que se seleccionaran un total de seis Centros de Educación Superior, tres estatales y tres privados, que voluntariamente decidieran participar, ya que la organización de los Juegos Deportivos exigía desarrollar actividades y tener tiempo para la atención de las mismas, dijo además que consideraba que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, eran dos instituciones que ya estaban participando y que debían ratificarse en el Comité.

Las seis instituciones seleccionadas deberán rendir informes al Consejo Técnico Consultivo.

Algunos miembros del Consejo Técnico Consultivo, ampliaron información sobre las once (11) universidades que ya están participando, hicieron excitativas a todos los miembros para que participen comunicándose de inmediato con la Asociación, para solicitar información y decidir en cuáles deportes podrían participar, que desde el mes de junio están programadas las inscripciones y finalmente solicitaron no demorar más la organización del Comité Organizador.

Finalmente el pleno del Consejo Técnico, por unanimidad seleccionó los siguientes Centros de Educación Superior para que se integren en el Comité Organizador, participen y promuevan las actividades que se desarrollarán previo, durante y después de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe en abril de 2013:

CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
Universidad de Defensa de Honduras, UDH.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

El Señor Rector de la Universidad de San Pedro Sula, Ing. Senén Villanueva, recomendó que se programen eventos (encuentros deportivos) en la Ciudad de San Pedro Sula, para lo cual quedaban comprometidos con el Comité Organizador para gestionar las instalaciones necesarias.

Después de las decisiones anteriores, se instruyó a la Secretaría del Consejo Técnico, notificar y acreditar ante la Asociación Deportiva Universitaria de Honduras (ADUH) a los representantes de los Centros seleccionados para integrar el Comité Organizador.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIOS EN LOS REQUISITOS DE INGRESO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN: CIENCIAS MILITARES, CIENCIAS NAVALES MILITARES Y CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) Y DEL INFORME DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL RESPECTO. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente, cedió la palabra a los miembros para que dieran sus observaciones y recomendaciones sobre la solicitud de aprobación de cambios en los requisitos de ingreso en los planes de estudio de las Licenciaturas en: Ciencias Militares, Ciencias Navales Militares y Ciencias Aeronáuticas Militares de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Después de una amplia discusión se decidió integrar una comisión conformada por los siguientes centros:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En vista que es un trámite administrativo la comisión anterior tendrá la misión de presentar a la Dirección de Educación Superior un Informe para ser presentado en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior y que dicho órgano resuelva de manera definitiva sobre la solicitud antes mencionada.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH). EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El señor Presidente, solicitó a los miembros la presentación de sus observaciones para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Gestión de Informática en el grado de Maestría y los documentos acompañados.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por los representantes de las Universidades siguientes: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH y la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Los centros anteriormente mencionados recomendaron la autorización de la creación y funcionamiento de la carrera antes mencionada en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

DICTAMEN No. 572-251-2012

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2535-261-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 262 de fecha viernes 08 de junio de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, dictamina en base a las siguientes observaciones:

✚ “POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM

DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a hacer un dictamen de la “**CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA EN EL GRADO DE**

MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”, la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente:

VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL DIAGNÓSTICO

1. Los datos generales del programa contienen todos los elementos señalados por Educación Superior.
2. En el apartado número 1 del formato propuesto *Necesidades de la carrera*, el documento presenta los razonamientos suficientes en torno a justificaciones sociales y económicas del plan, justificaciones político-educativas del plan, necesidades prácticas de la sociedad, demanda real educativas del plan, necesidades prácticas de la sociedad, demanda real y potencial de estos profesionales y cuantificación de los profesionales, consideramos pertinente actualizar los datos presentados.
3. El análisis que lleva a la confección de los ejes y asignaturas para el programa debe reforzarse tomando en consideración las tendencias internacionales (algo de esto aparece en el documento plan de estudio), a las características, necesidades y condiciones reales de los futuros egresados y las oportunidades reales de inmersión laboral que se han identificado.
4. Consideramos que el documento Diagnóstico debe permitir fortalecer la propuesta del plan pues aunque ambos documentos forman parte de los soportes para su aprobación, pensamos que muchos de los elementos sobre la necesidad de creación del programa, el público al cual va dirigido y el tipo de carencia a la que va a responder, deben estar descritos y detallados dentro del documento “Plan de Estudios”.
5. De la definición conceptual de la gestión informática que se presenta en el diagnóstico, consideramos conveniente establecer para cuáles de ellas se orienta la propuesta de formación de posgrado que se desarrolla.
6. Sobre los aspectos presentados identificamos que no se ha señalado ninguna información estadística que respalde dentro del sustento teórico la necesidad de formación de profesionales a nivel de postgrado en el campo de gestión Informática. Dentro del diagnóstico se indica las instituciones y programas existentes en informática. Dentro del diagnóstico se indica las instituciones y programas existentes en informática pero la misma debe actualizarse. Entendemos que el documento está actualizado al año 2009/2010, pero consideramos conveniente la actualización de datos y referencias al 2012.
7. Los párrafos de la Justificación no tienen fuente citada, en el contexto del Marco Teórico, faltan citas también.
8. Es necesario revisar la ubicación de la fuente 4 debe aparecer abajo no con el título del apartado.
9. Falta la fuente del esquema Conceptual que se incluye.
10. Las tablas 13 y 14 arrojan poca información, reflexionar sobre la importancia de su inclusión en el documento.
11. Revisar la acentuación de las siguientes palabras: público, República, matrícula, auditoría.
12. No figura el listado de los recursos bibliográficos con los que el programa de maestría contará, al menos 3 títulos por asignaturas.

VALORACION Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS

1. La portada contempla todos los aspectos detallados por la Guía de la observación de planes de estudio en el nivel superior. Excepto el código que debe asignarse a la carrera.
2. La tabla de contenido y los datos generales del Postgrado están completos en los lineamientos establecidos. Sólo falta la fecha de creación y de inicio de funcionamiento de la carrera.
3. Los conceptos de Gestión e Informática no tienen fuente citada.
4. Corregir la palabra “Pareas” que figura en el marco Teórico.
5. Las definiciones de los tipos de evaluación que se emplearán en la Maestría, no aparecen las fuentes empleadas para incluirlos.
6. El Marco Teórico explica las justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas que la maestría llenará con sus graduados.
Asimismo detalla los fundamentos filosóficos y pedagógicos que sostienen la propuesta. Hacen falta algunas citas de este apartado.
7. El Perfil del profesional graduado está completo y señala el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el graduado debe evidenciar de entrada y salida del programa, sin embargo, las cualidades definidas dentro del perfil son subjetivas y consideramos que son difíciles de acreditar, sin restarle por ello la importancia de indicarlas.
8. El perfil de egreso ha sido detallado, sin embargo, es demasiado ambicioso, ya que la propuesta apunta que el egresado del programa será director de todas las áreas de informática: proyectos, sistemas tecnologías de información, plataformas tecnológicas, investigador, docente, entre otros roles. Se observa que las propuestas de cursos son bastante generales, para ello sugerimos que amplíen la formación por orientaciones o sub-especialidades.
9. En la descripción del campo profesional, en el apartado de conocimiento, a la luz de lo declarado en el Plan de estudios, resulta importante indicar como el estudio de un curso genérico de “Metodología de Investigación” y sus subsecuentes “Seminarios de Tesis” pueden favorecer la adquisición de competencias para el desarrollo de investigación en el campo de la informática. Dentro del perfil del egresado, la aspiración sobre el campo ocupacional del gestor de informática es amplia, la malla curricular es correspondiente con los ejes curriculares definidos.
10. El plan de estudios señala el objetivo general y los objetivos específicos que deberán alcanzarse al finalizar el programa. Consideramos que el objetivo específico 4 no necesariamente es logrado con la formación definida para este programa de postgrado. Se sugiere la revisión para ajustarlo a lo declarado en los ejes como fortalezas teóricas, metodológicas y de aplicación de la propuesta curricular. Los demás objetivos son consecuentes con el objetivo general y el perfil de egreso indicado en el Plan de estudios.
11. El campo ocupacional del profesional de este programa ha sido identificado en el diagnóstico y detallado en el plan de estudios.
Entendemos que el profesional al cual se aspira está orientado hacia la línea de gestión por lo cual se aspira está orientado hacia la línea de gestión por lo cual debe asumirse el manejo de la parte técnica o práctica del componente

informático. Esta situación genera una inquietud sobre los fundamentos a tener en consideración

12. El documento del plan de estudios detalla la distribución de las asignaturas por periodos académicos durante los dos años de estudio. Así como la ilustración respectiva de los ejes y la Malla Curricular de la maestría. Es importante establecer si el denominado Eje Teórico es como se indica eminentemente teórico o por el contrario las asignaturas ahí contempladas incluyen prácticas que son comunes en cursos de corte informático (ver observación sobre recursos materiales).
13. Del diagnóstico se identifica como una de las áreas de la gestión informática, la producción de servicios web, esto también se define dentro de las encuestas aplicadas, pero su estructuración en la propuesta se diluye en aplicaciones, por lo cual es importante definir si el programa lo posibilita no sólo para gestionar e-gobiernos, e-comercio, e-negocios o e-aprendizaje, sino para confeccionar o especificar soluciones de este tipo. A la luz de esta observación consideramos que un curso de Diseño y Desarrollo de soluciones para entornos web debe incluirse, esta propuesta debe permitir visualizar el aporte del curso MGI-202.
14. La distribución del número de asignaturas por periodo académico está balanceada, aunque llama la atención la secuencia horizontal y vertical dentro del Flujograma ya que en el mismo periodo se identifican requisitos para asignaturas y el Plan de estudios como tal se evidencia bastante cerrado en el sentido de la dependencia de asignaturas para el avance académico. Este punto es luego clarificado en la descripción de asignaturas.
15. Sería conveniente considerar el curso MGI-104 posterior al curso MGI-102 para garantizar un mejor manejo de las herramientas estadísticas e la aplicación de metodologías de investigación; esto tomando en cuenta que en este programa se declara que el profesional egresado del mismo se define como un investigador y Gerente de proyectos tecnológicos.
16. Considerar una relación de dependencia (requisitos) entre los cursos MGI-301, MGI-402 y MGI-502 (estos dos últimos con relaciones de dependencia).
17. Al considerarse dentro del perfil de egreso del programa que los participantes podrán desempeñarse tanto como catedráticos universitarios de pre y postgrado, así como gerentes de capacitación y proyectos tecnológicos, consideramos conveniente que las asignaturas MGI-501 y MGI-403 debería ser previas a los cursos MGI-404 y MGI-503 dado que el Seminario de Tesis les prepara para la generación y diseño de su anteproyecto de tesis y los cursos indicados son paralelos a éstos, por lo cual se evidencia dificultad para lograr estas competencias para el campo profesional. Este punto es reforzado en el inciso *c* de los requisitos de graduación en el cual se indica que el proyecto final se construye desde MGI-104. Consideramos que para que el egresado pueda desempeñarse como catedrático se debe incluir algún módulo de formación docente.
18. Se recomienda que las asignaturas MGI-201 y MGI-203 sea cursadas en períodos (ciclos) consecutivos y no dentro del mismo periodo para garantizar mayor aprovechamiento en la aplicación de conocimientos en minería de datos y Datawarehousing.

19. Dada la naturaleza de las asignaturas MGI-102 y MGI-202 no se evidencia la relación de dependencia que entre estas asignaturas se establece.
20. Consideramos importante establecer relación de dependencia entre MGI-101 y los cursos de Gestión, si el interés se enfoca hacia la formación de Gerentes en diferentes tipos de proyectos tecnológicos e informáticos.
21. Presenta además el Flujograma o Malla Curricular en donde puede verse la distribución de las asignaturas por Eje temático y ciclo de formación, con el código de cada una.
22. La presentación de las asignaturas corresponde con lo establecido por Educación Superior, con el código de cada una.
23. Es importante la aclaración realizada en el punto 5.3.1 inciso 4 sobre la naturaleza de los seminarios de investigación. La única duda que surge en este punto dado que ésta es una maestría en ciencias y no profesional, es de qué forma los conocimientos definidos en los ciclos IV y V pueden ser implementados en el trabajo de tesis si el mismo se ha delineado desde el curso MGI-104. Dado que se continúan haciendo estudios sobre temas relativos a gestión informática dentro de los periodos que se cursa MGI-404 y MGI-504 lo conveniente sería (aún con la aclaración de que los cursos no se trabajan de forma simultánea en un ciclo) es valorar el desarrollar por lo menos de una de estas asignaturas posterior a la complementación de las asignaturas teóricas y metodológicas.
24. En las Descripciones mínimas se presentan todos los lineamientos curriculares que debe contener cada una, se sugiere enriquecer la bibliografía de diseño y Administración de redes informáticas, Administración de data Warehouse y Data Mining y Auditoría Informática.
25. El curso MGI-201 como un curso introductorio o propedéutico parece adecuado sobre todo para aquellos profesionales que no son del área informática. Pero como curso de postgrado en el desarrollo del contenido debe considerarse otros tipos de bases de datos como: Bases de datos lógicas, bases de datos orientadas a objetos, textuales, multimediales y distribuidas.
26. El curso MGI-102 se presenta con un curso básico de Sistemas de Información, por lo cual consideramos que como curso introductorio o propedéutico está adecuado, pero si son estudiantes de postgrado con experiencia previa en el tema, el curso debe formularse y tocar temas más especializados.
27. Dada la trascendencia que el tema de Patentes en la producción de productos de software está teniendo en Europa y Estados Unidos. Consideramos importante incluir el tema de Patentes y particularmente Patentes de software en MGI-301.
28. En el curso MGI-403 debe considerarse el tema de “Modelos de desarrollo no tradicionales” a la luz de otras estrategias de producción de proyectos informáticos que están vigentes.
29. El curso MGI-501 debe esforzarse pues está muy básico e incompleto, se recomienda que como curso de gestión de e-learning debe incorporar el diseño curricular e-instruccional, los modelos de desarrollo de cursos para entornos virtuales, así como los temas sobre objetos digitales de aprendizaje.

30. Uso de software libre es un tema que tiene vida propia y no sólo está presente e e-learning, sino en aspectos éticos, de legislación, de productividad, de soluciones web para mencionar algunos, por tanto debe considerarse su estudio en otras asignaturas del plan, aunque lo deseable sería un curso especial para desarrollar esta temática.
31. El curso de Auditoría Informática parece ser un curso introductorio o su presentación está más dispuesta para un curso a nivel de pregrado, se sugiere revisarlo. Es conveniente considerar aplicaciones de auditoría informática.
32. En resumen; la mayor parte de los cursos que se proponen abarcan los contenidos que se desarrollan en curso de pregrado, por lo cual se sugiere analizar y revisar estos contenidos.
33. En la bibliografía de las diferentes asignaturas es importante revisar si existen otros autores más actuales en la temáticas y considerar incluir el año de publicación de los textos indicados en la descripción, aunque entendemos el tema de la vigencia para el plan, la información completa permite dar una mejor perspectiva sobre la vigencia y pertinencia de la propuesta educativa que el postgrado ofrece.
34. El documento presenta completos los requisitos de graduación.
35. El Plan de estudios presenta también los aspectos vinculados con el equipo e instalaciones físicas adecuadas para el desarrollo de la maestría, pero sobre la disponibilidad de recursos para el desarrollo de la maestría, pero sobre la disponibilidad de recursos para la docencia de la propuesta, no es posible establecer si los participantes tendrán o atenderán clases en laboratorio, al ser éste un programa de postgrado que involucrará asignaturas prácticas es de esperarse que se desarrollen por lo menos dos tipos de laboratorios: (Sistemas y Redes).
36. Sobre los recursos humanos vemos valioso el aporte que la comunidad científica internacional en el marco de convenios hará a este plan de estudios. Sin embargo, la preocupación sobre la disponibilidad del talento humano local se manifiesta ya que de los proponentes de esta iniciativa se desprende que tienen título de licenciados y en su mayoría los profesionales indicados para atender este programa tienen formación en área administrativa y no se observa especialistas en sistemas de información, telemática, ciencias de la computación, informática o afín. Además, la información sobre la planta docente debe detallar: Institución y país donde obtuvo el título, año de obtención del título, año de incorporación y número de colegiación, falta también el currículum vitae de cada catedrático.
37. El documento explica las fuentes de financiamiento del Postgrado así como un cuadro que detalla tentativamente el presupuesto a ejecutar para la primera y siguientes promociones de graduados de la maestría.
38. Ofrece el Plan de estudios un listado substancial de fuentes bibliográficas que darán soporte técnico y práctico al Postgrado, sin embargo se sugiere siempre la actualización bibliográfica permanente.
39. Revisar la ortografía de algunas palabras del plan de estudios, ya que algunas les falta la tilde.

Recomendación Técnica Final: Incorporar las observaciones técnicas especialistas, ya que las mismas pretenden completar la propuesta del Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de gestión Informática en el grado

de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). MSc. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA. Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.

“UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. Tegucigalpa, M.D.C. 25 de mayo de 2012. Licenciado Ramón Ulises Salgado Msc. Director, Dirección de Educación Superior, Su Despacho. Distinguido Señor Director: Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, a la vez para informarle que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ha estudiado y analizado el programa del Diagnóstico y Plan de Estudios de Maestría en Gestión Informática presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Diagnóstico. El diagnóstico está bien estructurado y cumple con el propósito de demostrar la necesidad de la maestría, sin embargo, la metodología utilizada no cumple con los lineamientos la elaboración de diagnósticos propuestos por la Dirección de Educación Superior. Plan de Estudio: 1. La malla curricular es adecuada y pertinente a los objetivos del plan. 2. En el equipo necesario para el desarrollo de la carrera debe de existir laboratorios especializados. Aunque se tienen computadoras por estudiante, no se evidencia que exista un laboratorio de alta tecnología como lo requiere esta maestría. La Universidad considera que la maestría cumple con los lineamientos básicos por lo que nuestra opinión es favorable. Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, Arq. Erika Flores de Boquín MAE. Vice Rectora Académica. FIRMA Y SELLO”.

“POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

“OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA GESTION INFORMATICA, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
DIAGNOSTICO

En general es un documento estructurado conforme a las directrices emitidas al respecto por la Dirección de Educación Superior de Honduras. Sin embargo, antes de aprobarlo, es necesario que se tomen en cuenta las siguientes observaciones.

1. La mayor parte de los datos utilizados son muy viejos (2007-2009). Hay que actualizarlos hasta el 2011.
2. No explican en base a qué criterios/técnicas determinaron las muestras a encuestar, empresas 40 y egresados del área informática 90.
3. No hay un análisis de la situación económica y social de Honduras, y como esta carrera contribuirá a mejorarlas. Dicho análisis se enfoca solamente en el sector de las tecnologías de información.
4. No hay estimaciones acerca de la matrícula potencial.
5. No hay evidencia grafica de las instalaciones donde se desarrollaran los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. En este documento, pagina 13, precisamente en el cuadro de la oferta académica nacional de las áreas de la informática, no se menciona a la

Universidad de San Pedro Sula, siendo esta una de las carreras bastión del área tecnológica de esta universidad y la zona norte del país.

PLAN DE ESTUDIOS

En general es un documento estructurado conforme a las directrices emitidas al respecto por la Dirección de Educación Superior de Honduras. Sin embargo, antes de aprobarlo, es necesario que se tomen en cuenta las siguientes observaciones.

1. No hay un análisis de la situación económica y social de Honduras, y como esta carrera contribuirá a mejorarlas. Dicho análisis se enfocó solamente en el sector de las tecnologías de información.
2. En el marco teórico, no presenta la justificación científica de la carrera.
3. Es atípico que dentro del mismo ciclo académico, unas asignaturas sean requisitos de otras. De esta manera, el avance de la carrera se vuelve inflexible y lento. Ver el flujograma.
4. Los temas incluidos en las asignaturas Estadística Aplicada, son muy avanzados para un curso introductorio, con la limitante que en la bibliografía no aparece ningún software estadístico de soporte.
5. En el flujograma se hace mención de tres materias troncales en el eje de aplicación, estas son las asignaturas de Seminario de Tesis I, II y III, el contenido de las mismas pueden resumirse en las primeras dos asignaturas, eliminando Seminario de Tesis III, por lo que esta materia puede ser sustituida por otra del área tecnológica.

RECOMENDACIONES

La Universidad de San Pedro Sula, respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo:

Dictaminar favorablemente la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Gestión Informática y su plan de estudios, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previo al cumplimiento de las observaciones, lo que será supervisado por la Dirección de Educación Superior. Atentamente, Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Secretario General, firma y sello”

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de mayo de 2012

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH).

El señor Presidente, solicitó a los miembros la presentación de sus observaciones para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Telecomunicaciones en el grado de Maestría y los documentos acompañados.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por los representantes de las Universidades siguientes: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. Los centros anteriormente mencionados recomendaron la aprobación y funcionamiento de la carrera antes mencionada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Las observaciones presentadas son las siguientes:

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM

“DICTAMEN AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). Para: Dirección de Educación Superior. De: Vice Rectoría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Fecha: 29 de mayo de 2012. En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a hacer un dictamen de la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente: Valoraciones sobre el diagnóstico: 1. Los antecedentes planteados en el documento carecen de citas que evidencien las fuentes consultadas. 2. Revisar la numeración asignada a cada tabla del Diagnóstico presentado. 3. Corregir las palabras matricula por matrícula, oblación por población, legitima por legítima, monitoria por monitoría, asá por así. 4. Para fundamentar de una mejor forma la Maestría es importante que se actualicen algunos datos: Los números de páginas no concuerdan con el índice; datos de las tablas 1 y 2 de la página 16; datos de la tabla 3 de la página 17, se recomienda actualizar los datos concernientes a Honduras, esas cifras al 2012 se han modificado. 5. En la página 22 se inicia con el inciso 1, la idea está cortada ya que no hay ningún enlace en la página 21 que la introduzca. Corregir la redacción. **1. Consolidar y legitimizar.** 6. En los objetivos, el inciso e es consecuencia del diagnóstico, no es un objetivo. 7. En la tabla 4, aparece dos veces

el año 2010, revisar. 8. Revisar la redacción del último párrafo del apartado 6.4 de la página 27. 9. En el párrafo de la página 28 no hay coherencia (El 50.4% de los encuestados manifiestan que la modalidad presencial). No hay coherencia con el gráfico 10 (parcialmente presencial). 10. Es importante ampliar el estudio a otras zonas del país (SPS). 11. En la página 40 no se especifica el grado académico. 12. En el apartado 6.7 es importante cuantificar la demanda real y potencial, todo queda a nivel teórico. 13. La orientación de la Maestría es la gestión y las áreas de trabajo propuestas en el estudio son de carácter técnico. 14. En el apartado 6.9 relacionado con los **puestos de desempeño del profesional de la informática y las comunicaciones**, no corresponde a puestos de trabajo ya que la mayoría son funciones a desempeñar. 15. Corregir el título del 6.9 debiendo leerse **puestos de desempeño del profesional de la gestión en telecomunicaciones**. 16. Proponer en el diagnóstico a los docentes nacionales e internacionales, así como convenios que apoyarán el programa. 17. Enlistar la bibliografía específica en Gestión de Telecomunicaciones para el programa de maestría. 18. En el documento no hay claridad sobre el aporte real y potencial de la Maestría al desarrollo del país. 19. En la justificación se recomienda evidenciar la importancia de la Maestría de Gestión en Telecomunicaciones, justificando por qué es importante para el desarrollo del país. 20. La segunda pregunta de investigación del instrumento aplicado no conduce a obtener información que enriquezca el trabajo, se sugiere revisarla. 21. Los resultados de la encuesta aplicada revelan la cuantificación de los profesionales disponibles, la opinión de los sectores que utilizarán los recursos o servicios, así como el aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país. 22. El Diagnóstico presenta también los aspectos vinculados con el equipo e instalaciones físicas adecuadas para el desarrollo de la maestría, sí se contempla lo relacionado al espacio físico, mobiliario y equipo de que se dispone. 23. No presenta la bibliografía con la que contará el programa para sustento teórico y práctico de las clases. Es un elemento importante porque respalda el desarrollo del conocimiento de la Maestría. PLAN DE ESTUDIOS. 1. La portada contempla todos los aspectos detallados por la Guía de la observación de planes de estudio en el nivel superior, excepto el código que debe asignarse a la carrera. 2. La tabla de contenido y los Datos Generales del Postgrado están completos en los lineamientos establecidos, solo falta la fecha de creación y de inicio de funcionamiento. Los números de páginas no concuerdan con el indicador en la Tabla de Contenidos. 3. El plan de estudios presenta la introducción que detalla la importancia y la viabilidad de la Maestría, así como la Metodología que se empleó y la estructura general del documento. 4. En el apartado del Marco Teórico, las primeras páginas y exceptuando las justificaciones políticas y económicas, las demás páginas carecen de citas que revelen la fuente consultada, esto es un aspecto sumamente importante que debe evidenciar la búsqueda bibliográfica que se llevó a cabo para estructurar este apartado. 5. Las definiciones de los tipos de evaluación que se emplearán en la Maestría, no aparecen las fuentes usadas. 6. El marco teórico explica las justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas que la maestría llenará con sus graduados. Asimismo detalla los fundamentos filosóficos y pedagógicos que sostienen la propuesta. 7. El perfil de egreso debe ser presentado de forma más específica de acuerdo con las capacidades y competencias que se esperan en el egresado. 8. El plan de estudios señala el objetivo general y los objetivos específicos que deberán alcanzarse al finalizar el programa, se recomienda mejorar la redacción del objetivo 7 y 8 donde dice: “Contar con las fortalezas”. El objetivo 7 debe ser mas específico enfocando hacia la investigación en Gestión en

Telecomunicaciones. 9. El documento del plan de estudios detalla la distribución de las asignaturas por períodos académicos durante los dos años de estudio, así como la ilustración respectiva de los Ejes y la Malla Curricular de la maestría. 10. Presenta además el Flujograma o Malla Curricular en donde puede verse la distribución de las asignaturas por Eje Temático y ciclo de formación, con el código de cada una. Se recomienda el uso de colores diferentes para marcar los Ejes de la Maestría en Eje Teórico, Metodológico, de Aplicación y de investigación. La malla curricular por ciclos presenta 20 asignaturas y en la organización de las asignaturas definen solamente 19. 11. En la asignatura MGT-301, Mercadeo y Servicio de las Telecomunicaciones no hay docente propuesto. 12. En los módulos de investigación (Seminario de Tesis), se recomienda trabajar conjuntamente con un especialista en investigación. En las descripciones mínimas se presentan todos los lineamientos curriculares que debe contener cada una, se sugiere completar con el requisito la asignatura de Métodos Cuantitativos, Metodología de la Investigación, Gestión Institucional para empresas de Telecomunicaciones, gestión de la Calidad, gestión del Talento humano, Redes de Nueva Generación, Gerencia Estratégica Empresarial. Sin embargo, se recomienda hacer la descripción que especifique en forma general de qué tratará el curso, a fin de poder proporcionar a los alumnos del postgrado una orientación segura que los conduzca a través del trabajo sistemático, metódico, constructivo y crítico. 13. Se sugiere enriquecer la bibliografía de Métodos Cuantitativos, Metodología de la Investigación, Gestión Institucional para empresas de Telecomunicaciones, Derecho de la Telecomunicaciones, Gestión Económica y Financiera de las Telecomunicaciones, Gestión del Talento Humano, Ética de las Telecomunicaciones, Aseguramiento de Ingresos, Redes de nueva generación, Gestión de Proyectos, Gerencia estratégica empresarial, Gestión de Redes de Telecomunicaciones y Desarrollo de las Telecomunicaciones. 14. Las asignaturas de Desarrollo de las Comunicaciones y principios de las Comunicaciones se plantean como cursos propedéuticos, pero en la malla curricular no aparece. Dada la naturaleza de nivelación de estos cursos, deben aparecer en la malla curricular y como primeros cursos de la Maestría en Descripciones Mínimas. No consigna la bibliografía de la primera asignatura. 15. Se recomienda especificar los indicadores de logro por cada asignatura. 16. La asignatura de Desarrollo de las Telecomunicaciones CEE-113 no presenta bibliografía. 17. Se recomienda unificar criterios en cada una de las descripciones mínimas de cada asignatura, en algunas aparece objetivos y en otras objetivos generales. 18. En el apartado de Multimedia, se recomienda aclarar el término, ya que multimedia en TIC se refiere al recurso que tenga audio, video, sonido... Si no es el caso, cambiar el nombre a Recursos. 19. En la bibliografía se recomienda colocar el año de los títulos. Métodos Cuantitativos. 20. En las asignaturas Metodología de la Investigación y Seminario de Tesis I, II, III utilizar libros más actuales y representativos de la investigación. 21. Con relación a Métodos y Técnicas de enseñanza y aprendizaje verificar y asegurarse que los Métodos y Técnicas empleados sean propios de cada asignatura. 22. Revisar atentamente la distribución de Horas teóricas y prácticas que proponen las descripciones mínimas, ya que no corresponden a los planteamientos de Educación Superior. 23. El documento presenta completos los Requisitos de Graduación. 24. El Plan de Estudio presenta también los aspectos vinculados con el equipo e instalaciones físicas adecuadas para el desarrollo de la Maestría, respecto al recurso humano, se plantea la información general de los docentes que impartirán las distintas asignaturas del Postgrado, pero la misma no describe los datos que se requieren para este apartado según Educación Superior: Institución y país donde se

obtuvo el título, año de obtención del título, año de incorporación y número de colegiación, falta también el currículum vitae de cada catedrático. El título académico de Sandra Velásquez está mal escrito. 25. El documento explica las fuentes de financiamiento del Postgrado así como un cuadro que detalla tentativamente el presupuesto a ejecutar para la primera y siguientes promociones de graduados. 26. Se ofrece un listado de fuentes bibliográficas para el desarrollo de los cursos de la maestría, pero éstos pueden enriquecerse todavía. Recomendación técnica final: Por este medio y como miembros especialistas nombrados por la Vicerrectoría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para dictaminar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Gestión en Telecomunicaciones en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), opinamos que para tomar una solución favorable se debe tomar en consideración las observaciones realizadas al Diagnóstico y Plan de Estudio presentado. M.Sc. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA, Vicerrector Académico”.

 **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.**

“Tegucigalpa, M.D.C., 25 de mayo de 2012. Licenciado Ramón Ulises Salgado Msc. Director, Dirección de Educación Superior, Su Despacho. Distinguido Señor Director: Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, a la vez para informarle que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” ha estudiado y analizado el programa del Diagnóstico y Plan de Estudios de Maestría en Telecomunicaciones presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Diagnóstico: El Diagnóstico está bien estructurado y cumple con el propósito de demostrar la necesidad de la maestría, sin embargo, la metodología utilizada no cumple con los lineamientos para la elaboración de diagnósticos propuestos por la Dirección de Educación Superior. Plan de Estudio: **1.** La malla curricular es adecuada y pertinente a los objetivos del plan. **2.** Los créditos de las asignaturas deben de ser revisados de acuerdo a las normas de Educación Superior, sobre todo las horas prácticas. **3.** En el equipo necesario para el desarrollo de la carrera debe de existir laboratorios especializados, aunque la carrera es eminentemente enfocada al área administrativa de las telecomunicaciones, posee en la malla clases de redes, las cuales necesitan un laboratorio especializado de redes del cual no se evidencia que se tenga o piense prever del mismo a la maestría. La Universidad considera que la Maestría cumple con los lineamientos básicos por lo que nuestra opinión es favorable. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, Arq. Erika Flores de Boquín MAE. Vice Rectora Académica. FIRMA Y SELLO”.

Luego de una amplia discusión se determinó que para una mejor presentación de las observaciones se elabore un informe que incluya todos los documentos y se presente un dictamen en la próxima sesión del Consejo, para este informe se nombró una comisión integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Coordina
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

El señor presidente sede la palabra a la Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien solicita a los integrantes de la comisión se agilice la elaboración del informe ya que dicha Maestría está relacionada con un Convenio marco con la empresa HONDUTEL la cuál tiene un límite de tiempo para ejecutar el presupuesto asignado para este tipo de convenios.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU PLAN DE ESTUDIOS ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH).

El señor Presidente, solicitó a los miembros la presentación de sus observaciones para la solicitud de aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Carrera en demografía y Desarrollo en el grado de Maestría y los documentos acompañados.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por los representantes de las Universidades siguientes: Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los centros anteriormente mencionados recomendaron la aprobación y funcionamiento de la carrera antes mencionada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Las observaciones presentadas son las siguientes:

✚ POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH

“UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ. Tegucigalpa, M.D.C. 24 de abril de 2012. Licenciado Ramón Ulises Salgado Msc. Director. Dirección de Educación Superior, Su Despacho. Distinguido Señor Director: Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, a la vez para informarle que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” ha estudiado y analizado las reformas al Plan de Estudios de la Maestría en Demografía y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: 1. Por los datos presentados en el Diagnóstico, la Eficiencia Terminal del Programa merece especial atención, ya que de cuatro promociones únicamente se han graduado 19/43 egresados. Paradójicamente, en el análisis FODA no aparece éste dato como debilidad... Se sugiere revisar. 2. Siendo que la demanda de profesionales en el país es real ¿Por qué los egresados no han dado prioridad a la obtención del título? ¿Por qué si es el único programa existente en el país, hay todavía organismos nacionales e internacionales que prefieren contratar consultores extranjeros? ¿Qué elementos se considera que afectan la credibilidad de los

egresados? ¿No es esta una amenaza que debe incluirse también en el análisis FODA? 3. No es específico el dato... “el 95% trabaja ejerciendo algún campo de la formación. Faltaría establecer una relación clara entre Oferta y Demanda. 4. Siendo que a través de la Maestría se han formado investigadores locales que han reproducido lo aprendido a través de diplomados... ¿Por qué no se ha trabajado a lo interno para fortalecer las capacidades de egresados llevándolos a obtener un título? 5. La visión del Plan no es futurista... En el 2015 Somos... se puede mejorar. 6. No se evidencian datos que respaldan la demanda por el horario vespertino, tal y como se indica en las conclusiones. 7. Las reformas se presentan en el 2012, sin embargo en el documento aparece registrado 2011, específicamente en la página 33. Revisar. 8. Las contribuciones del programa con el Plan de País podrían especificarse. 9. A lo que se ha llamado Marco Teórico es más bien un Marco Referencial / Marco Contextual. 10. Por el enfoque investigativo, considerar la inclusión de créditos prácticos. Igualmente porque dentro de las estrategias de enseñanza y formas de evaluación, se incluyen laboratorios. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más distinguida consideración. Atentamente. Arq. Erika Flores de Boquín MAE. Vice Rectora Académica. FIRMA”.

✚ “POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS, OFICIO RECTORIA UNPH No.114-2012. 25 de abril del 2012. Señor Secretario Consejo Técnico Consultivo, Licenciado, Don Ramón Ulises Salgado Peña, Su Oficina. Distinguido Licenciado Salgado Peña: Reciba un atento saludo, unido al buen deseo por el éxito en tan delicadas funciones a usted asignadas. Adjunto me permito presentar a usted las observaciones al Documento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sobre la carrera de **“Rediseño de la Carrera de Demografía y Desarrollo en el Grado de Maestría”. Sin otro particular, reitero a Usted mis altas muestras de consideración y estima. Comisionado de Policía y Máster en Seguridad Humana, JORGE ARMANDO CARIÁS VELÁSQUEZ, Rector/UNPH. FIRMA Y SELLO. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS, VICE-RECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO. DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR. **Observaciones a la Carrera de Demografía y Desarrollo en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. Análisis del Diagnóstico.**

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIANÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.					x
		2	Conocimiento de la misión del diagnóstico.					x
		3	Conocimiento de la visión del diagnóstico.					x
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.					x
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					x
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					x
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.					x
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.					x
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					x
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.					x
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.					x
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.					x
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.					x
	EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.					x
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					x
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.					x
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.					x

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					x
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.	x				
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.	x				
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					x
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					x
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					x
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.					x
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.					x
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					x
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					x
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.					x
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.					x
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.				x	
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.					x
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.					x
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.					x
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.					x
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.					x
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.					x
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.					x
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.					x
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.					x

FACTOR	CRITERIO	N°	PREGUNTAS	EVALUACIÓN				
				0%	25%	50%	75%	100%
DOCENTES	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.					x
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.					x
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.					x
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.					x
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.					x
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.					x
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas..					x
		30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.					x
	EFICIENCIA	32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.					x
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.					x
		34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.					x
		35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.					x
	EQUIDAD	36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.			x		
37		El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.					x	
INVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	38	Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.					x
RECURSOS HUMANOS		39	El programa de licenciatura cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.					x
RECURSOS MATERIALES		40	La licenciatura cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.					x
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.			x		
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.					x
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.			x		
		44	La limpieza e iluminación por las noches del las áreas son adecuadas.				x	
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.					x
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					x
		47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					x

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?

Aspectos del plan que se deben eliminar		¿Por qué?

Aspectos que se deben modificar		¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar		¿Por qué?
La misión y la visión		Aunque se observan en el diagnóstico, no se encuentran esbozados en el plan de Estudios y con ello daría un claro enfoque del plan.

Otras observaciones: Se presentan todos los requerimientos claros y precisos, al incluir la misión y visión estaría completo el rediseño, por lo que se considera oportuna la aprobación del mismo. Fecha: 25 de abril de 2012.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM

“DICTAMEN AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

En cumplimiento a lo solicitado por la dirección de Educación Superior con relación a emitir dictamen de la “CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”, la terna nombrada por esta Vice rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada presenta las observaciones y dictamen siguiente:

- 1.- Que el requisito de ingreso a la maestría, sea una licenciatura afín al área de estudio.
- 2.- Se propone un perfil de egreso de maestro en demografía y Desarrollo, por lo que debe corregirse porque su fortaleza curricular es investigación y no docencia.

Puesto que existe una diferencia en la formación curricular entre un profesor de Demografía y un especialista Demógrafo.

3.- Es insuficiente un taller de docencia universitaria propuesto en V ciclo, para formar un profesional de demografía y Desarrollo con competencia de docente universitario. Para la formación de docentes se requiere una estructura curricular fuerte tanto en Pedagogía como en Didáctica y está es función exclusiva de la UPNFM.

4.- Se evidencian tres asignaturas de orden social, pero son únicamente el estudio de teorías, recordemos que las sociedades son dinámicas y cambiantes, por lo que se necesitan espacios pedagógicos donde se pueda apreciar la problemática, la realidad o el comportamiento humano (crecimiento, migración, urbanismo).

5.- En cuanto a la planta de profesores adscrita a la carrera, se debe incorporar profesionales geógrafos, para el análisis de la variable población en el comportamiento espacial.

Recomendación técnica final: Incorporar las observaciones técnicas especialistas, ya que las mismas pretenden completar la propuesta del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de **Demografía y Desarrollo en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. MSc. **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA, Vicerrector Académico.**”

Luego de una amplia discusión se determinó formar una comisión para una mejor presentación de las observaciones con el objetivo de que se elabore un informe que incluya todos los documentos y se presente un dictamen en la próxima sesión del Consejo, para este informe se nombró una comisión integrada de la siguiente manera:

- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ (UNICAH) Coordinadora
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH).

El señor Presidente, solicitó a los miembros la presentación de sus observaciones para la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Criminología en el grado de Maestría y los documentos acompañados.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por los representantes de las Universidades siguientes: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los centros anteriormente mencionados recomendaron la aprobación y funcionamiento de la carrera antes mencionada de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, en razón de lo cual se emitió el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 573-251-2012

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2545-261-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 262 de fecha 08 de junio de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Criminología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes:

“POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACION DE LA MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA:

1. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras tiene ya suficiente experiencia en el campo de las ciencias policiales y la investigación criminal, porque funciona desde el año 1996 y ha graduado más de mil profesionales. Durante ese período ha podido especializar, capacitar e intensificar la formación de su personal docente.

Observación: La UNPH debería acompañar a su solicitud una información más detalle, relacionando el personal docente expuesto en el diagnóstico con los componentes específicos del currículum académico del plan de estudios de la Maestría. Esta información falta concretamente en la página 90 del Plan de Estudios.

Observación: La UNPH podría explorar también la posibilidad de que exista disponibilidad de recursos docentes en las otras universidades del Sistema de Educación Superior hondureño, y que esta disponibilidad de profesores pudiese reforzar en alguna medida los recursos humanos propios.

Observación: La UNPH también podría explorar la posibilidad de establecer convenios con universidades de países en donde la experiencia nacional sea valiosa y enriquecedora, aún en campos específicos. Por ejemplo, en aspectos de delitos relacionados con la drogadicción, sería conveniente explorar la experiencia mexicana y colombiana, entre otras.

2. En los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Maestría se incluyen únicamente los recursos propios institucionales, y no se incluyen otros recursos externos que sí existen en el país y que resultan indispensables para el correcto funcionamiento de la carrera. Debido a que es una carrera en nivel de investigación y profundidad científica, los recursos no pueden ser exclusivamente teóricos.

Observación: Por ejemplo, en aspectos penitenciarios y relacionados con la psicología criminal, debe acompañarse por lo menos las solicitudes de convenios con el Sistema Penitenciario nacional y con los centros hospitalarios psiquiátricos nacionales.

Observación: Un moderno laboratorio de informática significa un equipamiento avanzado, y no obsoleto; pero además debe incluir las aplicaciones de soporte, modernas y poderosas. Estas deben describirse en el documento, en especial las que servirán de fundamento a las investigaciones.

3. Los recursos didácticos se mencionan de forma demasiado escueta.

Observación: Debe proveerse la información concreta de los materiales que se tiene previsto adquirir, incluyendo libros, revistas, aplicaciones de informática, etc.

4. El trabajo de Diagnóstico de necesidades y el trabajo del Plan de Estudios están realizados de manera excelente.

Observación: Nuestra opinión es que tanto la fundamentación de la carrera como la propuesta de plan de estudios son altamente satisfactorios. Por tanto, la Maestría en Criminología debe aprobarse sin más dilaciones.”

✚ “POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH

“Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, a la vez para informarle que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ha estudiado y analizado el Plan de Estudios de la carrera de Criminología de la Universidad Tecnológica de Honduras, UNPH.

El plan de estudios se encuentra bien estructurado, se observa las siguientes recomendaciones:

- No se da un listado de las asignaturas electivas.
- Al tener varias clases del área Forense deberá contar con un laboratorio especializado, donde se haga el manejo de cadáveres, esto no puede realizarse en cualquier lugar.
- Como se ha pensado manejar este laboratorio?
- Se recomienda incluir más asignaturas del área de psicología.

Nuestro dictamen es favorable, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente. Firma y sello Arq. Erika Flores de Boquín MAE, Vicerrectora académica”.

✚ “POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM

“DICTAMEN AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.

En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a emitir dictamen de la “**CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS “UNPH”**”, la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente:

VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO

1. Los Datos Generales del programa contienen todos los elementos señalados por Educación Superior.
2. En el apartado número 1 del formato propuesto Necesidades de la carrera, el documento presenta los razonamientos suficientes en torno a Justificaciones sociales y económicas del plan, Justificaciones político-educativas del plan, necesidades prácticas de la sociedad, Demanda real y potencial de estos profesionales y cuantificación de los profesionales.
3. Con relación a la identificación de sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados, el documento detalla con fundamento las áreas en la que los graduados pueden insertarse, sin embargo, ni el documento ni el instrumento aplicado en el contexto del diagnóstico evidencian la consulta directa a los empleadores potenciales, por lo que se recomienda completar este aspecto, necesario tanto para el diagnóstico como para el Plan de Estudios.
4. En el apartado anterior faltan algunas fuentes de cita textual, que son importantes para completar la estructura del documento. Debe haber consistencia en todo el documento de la normativa empleada para citar.
5. Debe establecerse diferencias entre gráficos y tablas empleadas en el documento y enumerarlas respectivamente. Asimismo faltan las fuentes de algunas tablas.
6. La planta de docentes debe aparecer también en el plan de estudios, respaldada por el currículum vitae de cada uno de los catedráticos.
7. Los recursos bibliográficos deben aparecer en el plan de estudios, no en el diagnóstico.
8. El instrumento aplicado en el Diagnóstico no incluyó la opinión de los posibles empleadores de los graduados de la maestría, lo cual es muy importante para la justificación del programa, se recomienda hacerlo.
9. Es necesario la corrección ortográfica y gramática del documento. Se hacen los señalamientos respectivos.

PLAN DE ESTUDIOS

1. La portada contempla todos los aspectos detallados por la Guía de la Observación de planes de estudio en el nivel superior.
 - a) En los requisitos de ingreso a la carrera agregar al inciso b “y homologado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”. Y “al inciso e con respecto a la temática de la maestría y de interés general de acorde a la realidad de país”.
2. La tabla de contenido y los Datos Generales del Postgrado están completos según los lineamientos establecidos, solo faltando la fecha inicial del funcionamiento.
3. Se sugiere revisar el número de unidades valorativas que actualmente tienen los Talleres de Tesis con 1 unidad y tienen más importancia y peso en la descripción que se hace.
4. En la Introducción se sugiere completar las fuentes bibliográficas que se señalaron en el documento. Preferiblemente dar algunos datos estadísticos para

refrendar la aseveración de una revista de investigación conocida o del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o de un organismo internacional acreditado en Honduras, o adscrito a la ONU. También aportar más datos estadísticos actuales, agregar número de página y fecha de publicación del diario.

5. En la justificación es importante hacer una relación de los datos estadísticos haciendo mención de la necesidad para la creación de una maestría especializada en criminología, mencionar la inexistencia de la misma y los pocos especialistas que hay en nuestro país, además manifestar de qué manera beneficiaría la misma en la contribución, a bajar los índices de criminalidad, es importante al momento de insertar su pie de página que lo use con la normativa APA.
6. El Marco Teórico es completo ya que detalla históricamente el origen y evolución de la Criminología, así como las justificaciones sociales, educativas y económicas del plan de estudios, sin embargo, falta hacer referencia a los datos obtenidos en el Diagnóstico referido a los potenciales empleadores de los graduados de esta maestría. Falta que se explicita la fundamentación filosófica de este plan y que se haga referencia concreta a la Ley que protege a la mujer. En el criterio filosófico no está claro la parte humanística y su aporte a la problemática existente en el diario vivir de nuestro país y lo que está generando a la sociedad, no presentando las características propias de todo criterio filosófico en un plan de estudios, además no lleva como subtítulo criterio o Fundamento Filosófico en el documento.
7. En el criterio Pedagógico, no hace mención a la teoría Constructivista, específicamente: Lo de aprender haciendo, aprovechando la naturaleza de donde surge dicha propuesta, pudiendo ser la institución el insumo necesario para utilizarlo como centro de práctica. En el Criterio Psicológico menciona las estrategias didácticas desde una perspectiva constructivista, pero no profundiza qué, porqué, cómo lo van a aplicar y de que se trata.
8. Con relación a la necesidad de formar recurso humano en el campo de la criminología se sugiere incluir en el personal a funcionarios penitenciarios para determinar su inserción en la rehabilitación del reo (si es real y efectivo o una falacia dadas las circunstancias presupuestarias asignadas por los gobiernos).
9. En los componentes curriculares, el vinculado a la Criminología se requiere explicar el tipo de competencias que se formarán y una breve explicación de cada una. En el componente Psicológico, hacer énfasis en el individuo desde el punto de vista de nuestra cultura e idiosincrasia. El componente de Derecho Penal y Control social, realizar un análisis breve de nuestra legislación penal sustantiva y adjetiva, y su grado de eficacia, y además apuntar al problema de la mora judicial, etc., y el componente de Victimología hacer un parangón con lo que sucede actualmente en la realidad hondureña.
10. En el segundo apartado habla de los bruscos cambios que se están dando en el mundo de la violencia y la criminalidad, no menciona nada ni hace ninguna relación con Honduras específicamente. Es importante hacerlo.
11. En el tercer apartado habla de competencias fundamentales creemos, que debería ser sustituido por competencias específicas, que tienen fundamento en una serie

de clasificaciones de las competencias por diferentes autores y en sistemas como Tunning Europa o Latinoamérica.

12. En el perfil del graduado, se presentan las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que debe llenar el graduado en su perfil, sin embargo, falta explicitar las tareas, funciones y responsabilidades que asumirá en el desempeño de su profesión, asimismo se sugiere eliminar de este apartado la lista de contenidos ya que ésta debe figurar en las descripciones mínimas de los espacios curriculares. El mismo debe aparecer inmediatamente después del Marco Teórico por lo que es necesario moverlo de su lugar actual.
13. No se enuncian las competencias adquiridas durante el estudio de dicha maestría con las cuales podamos determinar cual es específicamente el perfil profesional del graduado. Cuando se hace mención de los dominios profesionales no lo relacionan con honduras, sólo hablan del estado general, además dejan por fuera temas actuales como la Explotación sexual comercial, que se está presentando con frecuencia en la actualidad y es una realidad latente en nuestro país.
14. En los objetivos que se plantean se sugiere revisar el verbo empleado y el alcance planteado en cada uno, de manera que se señale con más claridad la diferencia entre los objetivos generales y específicos. Deben aparecer justo después del perfil del profesional graduado. Agregar al Objetivo general planteado la palabra “Hondureña”.
15. En el último objetivo menciona “preparar cuadros académicos de alto nivel con una sólida formación en el campo de la docencia”, como sabemos el campo de la docencia le corresponde única y exclusivamente ala UPNFM, según el modelo educativo de nuestra universidad, validado dicho modelo educativo de nuestra universidad, validado dicho modelo por el consejo Superior de la UNAH.
16. El plan de estudios presenta la distribución de asignaturas en periodos académicos, evidenciando, una (1) asignatura propedéutica y lo demás espacios distribuidos en Los Módulos de profundización y Los Talleres básicos de Investigación, Los Módulos de profundización y Los Talleres de Profundización.
17. En los contenidos propuestos se sugiere incluir en las competencias conceptuales:
 - Ultimas investigaciones en Honduras sobre las teorías de la criminología.
 - Taller enfocado a conocer el fenómeno hondureño y las causas principales que detonan este fenómeno social. Origen y evolución de las maras.
 - Enfoque del proceso penal hondureño como actor proactivo en la búsqueda de la solución de conflicto y resolución de casos. Coadyuva o tiene pecados de arraigo.
 - Ley de menores, Código de la niñez y la adolescencia, su importancia y su eficacia. Edad mínima punible.
18. En el Curso propedéutico se recomienda adjudicarle una o dos unidades valorativas ya que según su propuesta es vital para el inicio de los módulos

generales y de especialidad. se sugiere que no sea el requisito de Métodos y Técnicas de Investigación social Aplicados a la criminología, ya que para este espacio se requiere un nivel de conocimiento de la especialidad que ofrece la maestría, decisión que la carrera debe asumir.

19. Se sugiere cursar una clase de teoría y métodos de Investigación Cualitativa y luego cursar el espacio curricular MC-317 Métodos y Técnicas de Investigación social Aplicada a la seguridad Humana, para iniciar a cursar Taller de Tesis I, donde presentarán su tema objeto de investigación y darle el respectivo seguimiento en los siguientes talleres de tesis, para cuando cursen MC-327 Taller de tesis IV tengan su proyecto de investigación casi terminado, sólo para revisión metodológica y técnica y se cumpla con la meta de graduación y no suceda que los maestrantes quedan solos en el proyecto de investigación habiendo cursado todos los espacios curriculares sin leer nunca la tesis.
20. Para el espacio de Taller de Tesis I, el requisito debe ser métodos y técnicas de Investigación social aplicados a la criminología, para mantener el hilo conductor de la investigación en la maestría, lo mismo para los niveles siguientes de Tesis, uno sea requisito del otro.
21. En las tablas de los espacios académicos debe revisarse la duración en semanas de cada uno de ellos y ser consiente con los datos que figuran en la distribución de espacios por periodos académicos.
22. Aparece el Flujograma con la distribución de los espacios académicos, pero se recomienda por un lado, emplear cuatro colores (4) para indicar los espacios de los Módulos Básicos y de Investigación. Los Talleres Básicos de Investigación, los Módulos de Profundización y los Talleres de Profundización, y por otro lado, debe señalarse los períodos y el año al que corresponde cada espacio planteado.
23. También referido al Flujograma, en cada espacio académico debe aparecer el código correspondiente.
24. En las descripciones mínimas referidas a las asignaturas de Investigación, debe ampliarse la bibliografía básica citada, ya que es necesario que el estudiante tenga una variedad de fuentes para consultar y elaborar metodológicamente su tesis bien fundamentada. Mismo comentario para la clase de Análisis Criminal.
25. En la descripción mínima de Psicología Criminal, los contenidos citados como DSM (1 al 4) debe escribirse el nombre extendido y luego la sigla correspondiente.
26. El espacio de Taller de Tesis I, II y III solo cuentan con una (1) unidad valorativa, debe reflexionarse porque es un clase importante para la formación de los estudiantes.
27. El documento presenta completos los Requisitos de Graduación.
28. Con relación al apartado sobre Recursos para la ejecución del Plan, en Recursos Humanos, solamente se enlista a los docentes que impartirán los distintos módulos del Postgrado, sin embargo, es necesario que la información sobre la planta docente detalle: Institución y país donde obtuvo el título, año de obtención del título, año de incorporación y número de colegiación, falta

también el currículum vitae de cada catedrático. Así como el personal administrativo que apoyará la ejecución del plan.

29. El Plan de estudios presenta también los aspectos relacionados con el equipo e instalaciones físicas adecuadas, sin embargo, debe detallarse específicamente en número de equipo y de instalaciones, al igual que su estado.

30. Con relación al financiamiento se describe a grandes rasgos, que se garantiza un presupuesto proveniente de varias fuentes para la ejecución del plan, sin embargo, la guía de Educación Superior establece que debe especificarse las fuentes de financiamiento en Apoyo Institucional, Apoyo Internacional, Cuotas de estudiantes, posible venta de servicios profesionales, proyectos de investigación remunerados, etc.

31. Los recursos bibliográficos con los que contará el Postgrado deben aparecer en el Plan de Estudios y en el Diagnóstico del programa. No se incorporaron Bases de datos para la bibliografía.

32. Se hicieron correcciones de ortografía y gramática que ayudarán a mejorar la forma de ambos documentos si se toman en cuenta.

Recomendación Técnica Final: Incorporar las observaciones técnicas especialistas, ya que las mismas pretenden completar la propuesta del Diagnóstico y Plan de estudios de la carrera de Criminología en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras “UNPH”. Firma y sello HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA, Vicerrector Académico.”

“POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC

“OBSERVACIONES BRINDADAS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC AL: PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAestrÍA EN CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN

- El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior, Recomendando Lo Siguiente:**

2. MARCO TEÓRICO

- No se toma como base y no se menciona en ningún apartado conclusiones del Diagnóstico realizado.

3. PERFIL PROFESIONAL

Se encuentra convenientemente presentado.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN

- Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente:**

- **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS**

Se encuentran convenientemente presentadas

5. FLUJOGRAMA

- Se recomienda presentar las U.V. por Asignaturas, Códigos y U.V. totales del Plan.

Observaciones a los Documentos Presentados

1	Generalidades: Se presentan dos documentos: Diagnóstico y Plan de estudio.	1.1 Ninguno de los dos documentos sigue los apartados establecidos por la Guía de la DES para su presentación. 1.2 El diagnóstico presenta un amplio panorama del problema de la violencia y criminalidad del país de manera excelente.
2.	Otros puntos	Hace falta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Evidencia gráficas de capacidades físicas instaladas. • Evidencias gráficas de laboratorios especiales de la Maestría • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. • Mejorar la presentación del Flujograma.
3.	Sugerencias:	Seguir el orden de la guía de la DES, para la organización y completación de cada uno de los apartados requeridos en estos documentos.

- Nuestra opinión es favorable y además considerando que es urgente que el país cuente con profesionales en esta área.
- Sugerimos cumplir con lo anteriormente citado”.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Criminología en el grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la autorización de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Criminología en el grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de mayo del 2012.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. CÁRLETON CORRALES
PRESIDENTE.

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACION DE INFORME POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). EMISIÓN DEL DICTAMEN. (UNITEC (COORD), UDH, UPNFM, UNICAH Y UMH).

El señor Presidente, solicitó a la coordinadora de la comisión, la Lic. Martha Zepeda, Representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que presenta el informe sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura y los documentos acompañados.

Enseguida fue leído el informe con la incorporación de las observaciones de todos los miembros de dicha comisión conformada por las siguientes universidades siguientes: Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los centros anteriormente mencionados recomendaron la autorización de la creación y funcionamiento de la carrera antes mencionada en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

El informe presentado es el siguiente:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

✚ “ POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS:

OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO:

1. Portada: Colocar el código de la carrera y unidad responsable del diagnóstico.

2. Introducción:

- No explica el proceso investigativo
- No menciona las instituciones y organismos e individuos especializados en el proceso y que ayudaron a la formulación de los documentos.
- No da una explicación de cómo se presenta el documento.

1. Contextualización situacional de Honduras: En la situación de país aparecen pequeños apartados que pertenecen a las justificaciones, favor agregar en otro numeral.

2. Contextualización Institucional: Incluir en el documento la identificación de la institución, la misión y visión de la misma y los responsables del proyecto que se esta llevando a cabo.

3. Marco Teórico: Elaborarlo según los requerimientos fundamentales para análisis de contenidos que son: fundamentación científica de la disciplina de la carrera, justificaciones sociales, justificaciones económicas, justificaciones político-educativas, necesidades prácticas prioritarias, fundamento filosófico y doctrina pedagógica. Ya que es una categoría básica del Diagnóstico y plan de estudio.

4. Resultados de la investigación: mejorarlo e incorporar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados y elaborar conclusiones y recomendaciones en base a los resultados. En el documento solo se incluyo 2 resultados (carrera e interés) esta información no es concluyente. No especifica la demanda potencial y real. No aparece la cualificación y cuantificación de los profesionales existentes en el área solicitada (cuantos abogados o licenciados en derecho existen y en que áreas están especializados)

5. **Anexos:** Este apartado debe contener el proyecto de investigación, una muestra de los instrumentos aplicados y evidencias gráficas del proceso investigativo.
- No está completo el plan de gestión administrativo financiero para la implementación de la carrera.
 - No incluyeron evidencias gráficas. Colocar una matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Portada:

- No aparece el nombre del documento (colocar Plan de Estudios)
- No aparece el código de la carrera
- No aparece la unidad responsable

2. Introducción:

- No aparecen los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados (con quién se apoyaron para la elaboración del documento)
- No aparecen los limitantes para la implementación del plan (si los hubiese) en caso de no haberlos especificar que no existen.
- No explica el documento (breve descripción de los tópicos)

3. **Marco Teórico:** Elaborarlo según los requerimientos fundamentales para análisis de contenidos que son: fundamentación científica de la disciplina de la carrera, justificaciones sociales, justificaciones económicas, justificaciones político-educativas, necesidades prácticas prioritarias, fundamento filosófico y doctrina pedagógica. Ya que es una categoría básica del Diagnóstico y plan de estudio.

4. **Perfil Profesional del Graduado:** No aparece el apartado del perfil de egreso del profesional del derecho en general. Pero no enlaza las asignaturas con el perfil.

5. Estructura del Plan:

Objetivos

- **Objetivos Generales:** Revisar y priorizar los objetivos, ya que aparecen muchos y alguno de ellos tienden a ser repetitivos (pagina 24)
- **Objetivos Específicos:** al ser reorientados los objetivos generales, se deben de reestructurar los objetivos específicos, de cada objetivo general pueden construirse hasta 3 objetivos específicos o menos, esto según las necesidades (página 25)

Asignaturas:

- Al sumar todas las unidades valorativas o créditos, según plan de estudio muestra un total de 249, y en el resumen del plan de estudio expresa que son 250. Se debe de verificar que asignatura le falta un crédito.

Requisitos de graduación:

- Debe de reubicarse el numeral debajo de las asignaturas por suficiencia, esto para seguir el orden según lineamientos de la DES.

Recursos para la ejecución del plan:

- Falta la parte financiera y humana, convenios, acuerdos con otras instituciones y en este caso por ser una carrera de derecho como ser: sala de juicios simulados y en consultorio jurídico.

Plan estratégico de implementación de la carrera

- No posee un plan estratégico.

CONCLUSIÓN

Visto, leído y analizado el **Diagnóstico y plan de estudio de la Carrera de Derecho en el grado de licenciatura**, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, la Universidad de Defensa de Honduras UDH concluye lo siguiente:

El documento de Diagnóstico y el plan de estudio de la Carrera de Derecho en el grado de licenciatura se presentan incompletos, ya que no se encuentra estructurado de acuerdo a los requerimientos fundamentales para la elaboración de dichos documentos.

Reitero al Honorable Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mis permanentes muestras de consideración y respeto. Firma y sello Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la UDH”

 **“ POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS:**

PRESENTACION

En atención a la solicitud presentada por la Dirección de Educación Superior a nuestra Universidad, en el sentido de emitir opinión sobre: el **Diagnóstico** y el **Plan de Estudios de la Carrera de Derecho**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica nuevo Milenio. Me permito informarle que se ha revisado detenidamente los documentos en referencia utilizando la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, sobre el cual formulamos las siguientes observaciones:

DEL DIAGNOSTICO Y EL PLAN DE ESTUDIOS

El análisis hecho a los documentos: Diagnóstico y el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, presentan una serie de carencias de tipo metodológicas que exige como requisitos mínimos la guía de remisión emitida por la Dirección de Educación Superior.

DESARROLLO DE OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

- El Diagnóstico en su presentación carece de elementos de identificación que son esenciales y que deben ser incluidos como el código y la unidad responsable de la elaboración del mismo.
- Cuidar la redacción del documento, a veces se presentan ideas no muy claras que tienden a confundir la idea principal.
- Incluir el instrumento utilizando en el diagnóstico así como los resultados en gráficas que demuestren la necesidad de la implementación de la carrera de Derecho.

	capítulos.			
2. INTRODUCCIÓN	<p>Generalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos 4. Explicación de cómo se presenta el documento. 			<p>Se le propone mejorar este apartado, hay ideas que se entrelazan y no hay claridad en las mismas. Tener cuidado con la redacción ejemplo: El derecho es aquella ciencia social. Ampliar en la necesidad real de formar licenciados en Derecho con datos más concretos. Explicar como se presenta el documento.</p>
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p>Generalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómico 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socioeconómicos-internacionales 	SI		<p>Es conforme se sugiere en el aspecto socioeconómico o incluir datos específicos de la realidad nacional, índices de pobreza, desempleo u otros.</p>
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la institución 2. Visión y misión 3. Responsables del proyecto 		NO	<p>No es conforme, el documento carece de estos aspectos.</p>
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA		NO	<p>El documento revisado no</p>

	<p>DEL PLAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones Económicas 4. Justificaciones político-educativos 5. Necesidades prácticas-prioritarias 6. Fundamentos Filosófico 7. Doctrina pedagógica 			<p>contiene este capítulo. Contiene un capítulo 3, que de forma muy general refleja algunos elementos pero no para dar la solidez necesaria a la fundamentación científica que requiere el escrito.</p>
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de 		NO	<p>El documento presenta de forma muy superficial datos de las preferencias de estudiantes de ultimo año de diversificado que estudiarían la carrera de Derecho; no hay borrador del instrumento utilizado, así como las conclusiones del mismo. Si presenta los mercados de inserción laboral para los egresados de esta carrera.</p>

	inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de resultados.			
7. ANEXOS	1. Proyecto de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		NO	No contiene un apartado de anexo el documento.

DESARROLLO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

- En la portada del Plan de Estudios se requiere escribir código, unidad responsable y la actualización de fecha.
- Mejorar redacción en la introducción en relación a temas legales de actualidad y el derecho internacional.
- Se propone seguir de manera estricta la Guía de elaboración de Planes de Estudios, hacer una revisión formal del Plan siguiendo los lineamientos de la guía.
- Revisar y cuidar el uso de las reglas gramaticales y directrices de redacción.
- Se debe tener una relación entre objetivos alcanzar y los contenidos de aprendizaje, en muchas asignaturas del Plan de Estudio de Derecho había una ausencia de esta relación. Redacción de muchos objetivos para pocos contenidos y en otros casos un solo objetivo para una serie de contenidos.

Además revisar los temas por cada una de las asignaturas algunos muy amplios y otros carecen de relación o importancia.

- Incluir el modelo educativo que utilizara en la ejecución del Plan de Estudios.
- Se sugiere elaborar una tabla con los datos de los posibles docentes así como el personal administrativo: nombre, cargo, grado académico, especialidad para demostrar que cuentan con ellos para la ejecución de este Plan de Estudios de Psicología. También debe incluir el listado de los recursos bibliográficos con los que disponen en la biblioteca.
- En los requisitos de graduación no aparecen los de tipo administrativo y en los académicos no expresan cual es el índice aprobatorio por asignatura se sugiere incorporar estos elementos al Plan de Estudios.

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Proyecto del Plan de Estudio de la Carrera 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	SI SI SI	NO NO	Se sugiere colocar el Código asignado a la Carrera, Unidad Responsable y actualizar fecha.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos.	SI SI		Se recomienda colocar la numeración a los subtemas ya que estos no aparecen.
1.3 Datos generales de la carrera			NO	Se sugiere completar los datos relacionado a la Práctica Profesional, revisar el número de asignaturas y las unidades valorativas.

2. INTRODUCCION	Generalidades: 1. Antecedentes del Plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para implementación del Plan. 4. Limitantes para implementación del plan. 5. Explicación del documento.	SI 		Se presentan en forma general los, se sugiere ampliar y ofrecer argumentos según lo indica este apartado del Plan de Estudios.
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4. Justificaciones político-educativos 5. Necesidades prácticas-prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica			Se propone seguir la nomenclatura que indica la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio, así como los cambios que se han dado en las leyes y la forma de aplicar la justicia en el país.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Base de los objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso			Ambos aspectos están interrelacionados.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Basado en los objetivos (Generales y específicos y el Perfil Profesional) 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica			Se sugiere revisar los objetivos generales se redactaron 10 y elaborar más específicos solo escribieron 5 no hay relación ya que los objetivos específicos permiten el logro de los generales. Se deben reformular teniendo como criterio el perfil del egresado de la carrera. Se cumplen los requerimientos, pero se debe revisar los códigos de las

	<p>6. Asignaturas electivas 7. Distribución asignaturas por período académico 8. Flujograma de asignaturas</p>			<p>asignaturas seguir las instrucciones de la Guía para la Elaboración de Planes en relación a la identificación de códigos. Falta código de una de las asignaturas Adolescencia y Mujer, enumerar cada una de las asignaturas en el listado de general.</p>
	<p>9. Descripciones mínimas por asignatura 10. Tabla de Equivalencias (pregrado) 11. Asignatura por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas por (códigos)</p>	SI		<p>En lo concerniente a la redacción de los objetivos en relación a los contenidos se debe analizar bien la relación de los mismos en cuanto a lo que se pretende formar y lo que aprenderá el estudiante hay asignaturas muy cargadas de contenido con un solo objetivo y viceversa. Cuidar la redacción repetición de palabras pág. 35 Introducción al Estudio del Derecho.</p>
	<p>14. Requisitos de graduación 15. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios) 16. Plan estratégico de implementación de la carrera.</p>	SI		<p>Se sugiere colocar los trámites administrativos no aparece en el documento e incluir el listado de docentes y su especialidad.</p>

RECOMENDACIONES:

Al cumplir las observaciones descritas anteriormente, nuestro dictamen a los dos documentos será favorable. Firma Vicerrectoría Académica.”

“UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a hacer un dictamen de la “CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA “UCENM” la terna nombrada por esta Vice Rectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente:

En el presente dictamen hacemos una valoración general de todo el escrito. Inicialmente revisamos la redacción, gramática y ortografía desde una perspectiva crítica fundamentada; seguidamente, revisamos la estructura del plan de estudios y sus diferentes componentes; después, hacemos una revisión del pensum académico, unidades valorativas y carga horaria total y finalmente, hacemos una comparación con el plan de estudios que actualmente ofrece la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la cual se convierte en nuestro referente por su experiencia y antigüedad en esta oferta formativa. Una vez hechos esos análisis, realizamos la valoración general y hacemos algunas recomendaciones.

Consideramos que este plan de estudios a simple vista sobrepasa los requerimientos propuestos por la normativa de educación superior en cuanto a créditos o unidades valorativas y cursos; sin embargo, la revisión de los detalles y el escrito de forma seria, refleja un documento con cierta pobreza léxica, escaso fundamento teórico, limitada estadística de soporte y más parece un documento de opiniones de un ente aislado que la visión de un colectivo o una institución que oferta este plan de estudios con cada uno de sus apartados.

El plan de estudios refleja una solidez en cuanto a los diferentes cursos que ofrece y lo que se pretende que cada uno de ellos signifique. Las unidades valorativas sobrepasan cualquier expectativa para un título de licenciatura; sin embargo, en las descripciones de los cursos, los objetivos, bibliografía y otros, encontramos ciertas necesidades que requieren ser atendidas con urgencia. En el caso de los objetivos, la mayoría de ellos requieren ser atendidas con urgencia. En el caso de los objetivos, la mayoría de ellos están redactados en base al docente y lo que reflejan es lo que el docente hará durante el curso y no lo que los estudiantes serán capaces de conocer, manejar, aplicar, describir, o instrumentalizar, entre otras y eso se puede percibir como una debilidad del documento. Es muy posible que el causante de esta debilidad sea que la persona o personas que hicieron este trabajo no se auxiliaron de un diseñador Instruccional o experto en Curriculum y planificación académica. El tema de la bibliografía empleada también requiere especial atención.

En la mayoría de los cursos notamos que la bibliografía, excepto en escasas ocasiones, es algo desactualizada, está incompleta y no presenta un solo formato. Es decir que más del ochenta por ciento de los cursos descritos, los libros y textos citados data de mucho

más de diez años, salvo casos donde la bibliografía es del año 2007, pero estos son muy pocos. Otro punto es lo incompleto que se presentan las referencias bibliográficas, en algunas de ellas solo tiene el nombre del documento en otros casos, tiene autor y nombre de fuente, pero hacen falta más datos razón por la cual recomendamos que se maneje consistencia en la forma de referenciar cada libro o texto de cada espacio pedagógico o curso. Por otro lado, el pensum académico, particularmente, es bastante amplio y abarcativo lo cual le da una perspectiva diferente a los profesionales del derecho.

Cuando se revisaron cada uno de los cursos y las diferentes áreas que son atendidas a través de toda esta oferta formativa, nos damos cuenta de la amplitud y lo rico que tiende a ser este programa. Toma en cuenta las grandes bases del derecho y ramifica y amplía las áreas de expertise combinando temáticas y buscando ejes transversales que le den ilación y conexión a cada uno de los cursos. Eso, desde nuestra perspectiva es una riqueza per se. Además sorprende el número de unidades valorativas o créditos de este plan de estudios, es literalmente amplio y excede en todo momento a los requisitos ya expuestos en las leyes del ramo.

Las horas que cada estudiante tiene que invertir en cada uno de los cursos refleja básicamente el apego a las recomendaciones y prescripciones legales establecidas dedicando una hora frente al profesor por cada crédito teórico y tres horas frente al docente por cada crédito práctico. Cabe preguntar si pudiese existir algún conflicto en cuanto a la realización de este grado académico y la posibilidad de postgrados por la carga académica del mismo o la generación de expectativas por parte de los estudiantes que, en base a su área de expertise, reclamen la vigencia de la normativa de educación superior el cual ya establece que los doctorados tienen 172 unidades valorativas o más. Finalmente, este aspecto nos permite hacer una comparación con lo que rutinariamente se ha venido haciendo en materia de derecho en la Universidad más antigua en Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Cuando comparamos el pensum académico de ambos planes de estudios y revisamos curso por curso la oferta formativa en mención, nos damos cuenta que la nueva oferta ofrece atención a áreas del derecho que se habían mantenido al margen hasta el momento en el plan de estudios de la UNAH. Este nuevo plan enfatiza la oratoria forense, el derecho procesal penal en diferentes niveles con periodos de práctica que permitirían al estudiante alcanzar otras competencias en su área de especialidad. El Derecho Notarial y el Derecho Bancario aparecen como elementos de valor agregado al plan presentado y un último aspecto en este en este plan de estudios es que la Practica Procesal en Materia de Niñez no aparece en ningún otro plan de estudios.

De forma concluyente y esperando que nuestras valoraciones sean de ayuda para que se mejore esta propuesta, se hacen algunas observaciones puntuales. Para comenzar, en el documento no queda claramente declarado si lo que se presenta es un plan de estudios para aprobación o la reforma a un plan de estudios en curso; sin embargo, y pensando que el caso es el segundo, el tiempo en que comenzó el mismo sería el 2009 y el momento en que fue aprobado dicho plan de estudios no se encuentra revelado en ninguno de los espacios del documento en revisión.

Otro aspecto que requiere trabajo y diligencia es el marco teórico referencial y la redacción del documento como tal, creo que deberán someterlo a una lectura más a fondo y presentar el documento con todos los fundamentos teóricos y argumentos sólidos para dar el soporte necesario a cada una de las justificaciones que originan esta iniciativa. En esencia, los párrafos son pobres y muchas veces escuetos llegando al extremo de tener párrafos de una sola oración sin el fundamento debido. Recomendamos una lectura más a fondo y una mejor composición con todas las herramientas de apoyo que pudiera darle solidez al documento. Además, algo que deben de cuidar es que el documento suena a un escrito de opinión de una persona, pero no el reflejo de un colectivo especializado en la materia que argumenta con base y fondo cada uno de los aspectos reflejados en el documento.

Asimismo, continuamos diciendo que la fundamentación científica jurídica de la carrera de derecho acorde a la realidad de los fenómenos sociales de Honduras es pilar fundamental para el éxito del desarrollo de innovación de un plan de estudios que se desee implementar como una alternativa de formación de nuevos conocimientos y de la interpretación del nuevo derecho positivo vigente, teniendo de vista como elemento esencial e imprescindible la formación ética. Esta formación ética, es elemento impostergable en la formación de los juristas, analistas, penalistas, licenciados y abogados en todas sus áreas de acción ya que mucha falta hace en nuestro país para cimentar cualquier base estructural y de superestructura del sistema económico, social, político y jurídico que se pretende poner en práctica.

Además, la formación en derecho debe entonces no solo ser elemento pasivo sino participativo del asesoramiento empresarial nacional e internacional, buscando el prevalecimiento de los valores morales, base del enfoque humanista que se pretende en los nuevos profesionales del derecho. Adicionalmente, tendríamos que agregar al concepto de derecho que se contextualiza, los conocimientos que trascienden al derecho positivo vigente-normas jurídicas-positivas-, ya que hay que mencionar que el derecho no solo es eso, sino también el conjunto de principios generales del derecho como fuente ilustrativa, la Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia, y la costumbre y la doctrina como elemento importantísimo en el apoyo del conocimiento de la ciencia del derecho.

También, en lo referente *a la reestructuración de los planes de estudio* es menester recordar que éste siempre será un proceso gradual y muy específico, tomando en cuenta los procesos de creación, modificación o derogación de ley, las nuevas tendencias doctrinales y la realidad socioeconómica y política, como las tendencias comerciales globalizadas y nunca impulsados por el mero arbitrio del ente educativo, sino más bien que es la realidad que obliga tanto al legislador y al cientifismo jurídico a cambiar las concepciones y a implementar los cambios en la Academia Universitaria.

De la misma forma, lo manifestado acerca de la situación actual de la imagen del profesional del derecho habría que hacer énfasis en el papel que juega el profesional del derecho dentro del engranaje de los poderes estatales, como agente que contribuye al afianzamiento de la institucionalidad y del estado de derecho, y no diluirlo solo en el ámbito privado, ya que aquel lo reviste de una autoridad que es parangón ineludible para un directo avance y desarrollo de país.

Con base a lo dictaminado por la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar el “CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO UCENM”, previa incorporación de observaciones. MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico.”

✚ “POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias, a la vez para informarle que la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ha estudiado y analizado el programa del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera del plan de estudios de la carrera de licenciatura en derecho presentado por la Universidad cristiana Evangélica Nuevo milenio (UCENM)

1. La propuesta de la carrera es de 2009, de ese tiempo a la fecha, ha habido cambios sustanciales en la legislación nacional, razón por la cual, se recomienda a la UCENM, revisar el plan y adecuarlo al contexto actual.
2. Ofrecen el título de Abogado en Ciencias Jurídicas, debe ser Abogado.
3. Es necesario revisar la redacción y ortografía de la literatura tanto en el documento de diagnóstico como en el plan de estudios, son varios los párrafos que no se comprenden. En algunos párrafos dicen que la formación en las ciencias jurídicas será amplia, en otro, que se dará la formación básica.
4. Ofrecen una carrera con mejores oportunidades de vida y recuperar la calidad profesional, no especifican la calidad profesional de quien o quienes; también se habla de un conocimiento novedoso y no se especifica de que conocimiento se trata.
5. Cuando para justificar la carrera refieren que las demás Universidades únicamente enseñan derecho civil, penal y notarial y de manera muy general otras ramas del derecho en la práctica esta demostrado que varias facultades de Derecho existentes cuentan con programas académicas adecuados a la realidad nacional y al contexto global.
6. Dentro de los objetivos de la UCENM para la creación de la carrera manifiestan que formarán abogados que estén en capacidades de desempeñarse como Ministro de fe Pública, esta no es una facultad de las universidades, es facultad privativa de la Honorable Corte Suprema de Justicia otorgar el exequátur de notario.
7. En los syllabus del plan, son varias las asignaturas cuyos objetivos no se ajustan a los contenidos del programa de la clase.
8. En muchos de los contenidos de clase no se considera en la bibliografía la normativa vigente objeto de estudio. (Ej. Derecho de Familia y de las Personas)
9. En la asignatura Derecho Civil I (Bienes) el cincuenta por ciento (50%) del contenido del programa corresponde a Derecho de Familia y de las Personas, tampoco enuncia la bibliografía normativa objeto de estudio.
10. Los contenidos programáticos de varias asignaturas son muy escuetos.

El dictamen que emite la UNICAH es FAVORABLE, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, Firma y sello. Arq. Erika Flores de Boquín MAE. Vice rectora Académica.”

“POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UCENM

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN

- El Plan se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82-88 de las Normas Académicas de educación Superior.**

Recomendando lo siguiente:

2. MARCO TEÓRICO

- No se toma como base y no se menciona en ningún apartado conclusiones del diagnóstico realizado.

3. PERFIL PROFESIONAL

- Se encuentra convenientemente presentado

4. ESTRUCTURA DEL PLAN

- Se encuentra convenientemente, presentado, **según Art. 82-88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo siguiente:**

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Se encuentran conveniente presentadas

6. FLUJOGRAMA

- Se recomienda presentar las U.V. por asignatura, por período y U.V. totales del Plan.

Observaciones a los documentos presentados

1	Generalidades Se presentan dos documentos: Diagnóstico y Plan de estudio.	1.1 Ninguno de los dos documentos sigue los apartados establecidos por la Guía de la DES para su presentación.
2	Portadas de los documentos	2.1 Falta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Código de la carrera. • Unidad responsable.
3	Otros puntos	Hace falta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Evidencias gráficas del proceso investigativo. • Evidencia gráficas de capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.
4	Sugerencias:	Seguir el orden de la guía de la DES, para la organización y completación de cada uno de los apartados requeridos en estos documentos.

Nuestra opinión es favorable se sugiere cumplir con lo anterior citado.

UNIVERSIDADES	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1. Universidad de Defensa Honduras		
2. Universidad	Favorable	

Metropolitana de Honduras		
3. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	Favorable	Previo a la incorporación de las observaciones.
4. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH	Favorable	
5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	Favorable	

FIRMAS

1. Universidad de Defensa de Honduras	Firma
2. Universidad Metropolitana de Honduras	Firma
3. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	Firma
4. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH	Firma
5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	Firma

La comisión Dictamina favorable a la aprobación del Plan de estudio de la carrera de derecho de UCENM y se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones dadas por cada Universidad. 29 de mayo de 2012, San Pedro Sula.”

Después de una amplia discusión sobre el tema, se llegó a la conclusión de que el informe presentado no recoge de manera esperada las observaciones dadas por los distintos centros, por lo que se aclaró para todos los miembros que cuando se trabaje en una comisión para integración de observaciones se prepare un documento no con la copia de las observaciones brindadas sino un informe que integre los argumentos de todos los centros, asimismo trabajar sobre la última versión del documento el cual deberá entregarse en tiempo y forma por parte de la institución interesada, logrando de esta manera hacer más ágil el proceso sobre cada solicitud y un dictamen por parte del consejo más completo.

La coordinadora de la comisión Lic. Martha Zepeda, Representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, pidió que una vez aclarado el proceso se le diera el tiempo para hacer de manera correcta un nuevo informe, más adecuado a los requerimientos comprometiéndose a presentarlo en la siguiente sesión del Consejo.

Asimismo la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM se comprometió a entregar esa misma semana la última versión del documento para

que sea incluida como punto de agenda en la siguiente sesión del 26 de junio dicha solicitud.

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE INFORME POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). EMISIÓN DEL DICTAMEN. (UPNFM (COORD), UMH, UNICAH Y UNITEC)

El señor Presidente, solicitó a la coordinación de la comisión, la Dra. Rosario Duarte de Fortín de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para que presentara el informe sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura y los documentos acompañados.

Enseguida fue leído el informe con la incorporación de las observaciones de todos los miembros de dicha comisión conformada por las siguientes universidades: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (coordina); Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los centros anteriormente mencionados recomendaron la autorización de la creación y funcionamiento de la carrera antes mencionada en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

El informe presentado es el siguiente:

“DICTAMEN AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO.

ELABORADO POR: LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, VICE RECTORÍA ACADÉMICA, ABRIL 2012.

PRESENTACIÓN

En atención a la solicitud presentada por la dirección de Educación Superior a nuestra Universidad, en el sentido de emitir opinión sobre: el **Diagnóstico** y el **Plan de Estudios de la Carrera de Psicología**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Me permito informarle que se ha revisado detenidamente los documentos en referencia utilizando la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior, sobre el cual formulamos las siguientes observaciones:

DEL DIAGNÓSTICO Y EL PLAN DE ESTUDIOS

El análisis hecho a los documentos: Diagnóstico y el Plan de estudios de la Carrera de derecho, presentan una serie de carencias de tipo metodológicas que exige como requisitos mínimos la guía de remisión emitida por la Dirección de Educación Superior.

DESARROLLO DE OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

- El diagnóstico en su presentación carece de elementos de identificación que son esenciales y que deben ser incluidos como el código y la unidad responsable de la elaboración del mismo.
- Cuidar la redacción del documento, a veces se presentan ideas no muy claras que tienden a confundir la idea principal.
- Incluir el instrumento utilizado en el diagnóstico así como los resultados en gráficas que demuestren la necesidad de la implementación de la carrera de Psicología.
- Incluir la información solicitada según la Guía de elaboración de Planes de Estudios en los puntos: Contextualización Situacional de Honduras, Contextualización Institucional, Marco Teórico, Resultados de la investigación y los anexos.

Se presenta las observaciones del diagnóstico para la creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.

DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO/DIAGNOSTICO	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior aparece membrete y logotipo de Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha 	SI		No se consideraron todos los aspectos se sugiere incluirlos.
1.2 Tabla de contenidos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico. 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	SI	NO NO	Se sugiere verificar el número de la página sea la correcta en relación al tema y a los subtemas.
2. INTRODUCCIÓN	<p>Generalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicaciones del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 		NO	Se sugiere incluir cada uno de los aspectos solicitados, no se muestra el proceso investigativo ni

	<p>en el proceso investigativo.</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento.</p>			<p>los resultados del mismo, solo la descripción del proyecto de creación de la Carrera.</p>
3.CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p>Generalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómico 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socioeconómicos-internacionales 		NO	<p>Se recomienda incorporar la información de este aspecto con los datos de Honduras actuales.</p>
4.CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la institución 2. Visión y Misión 3. Responsables del proyecto 		NO	<p>Incluir esta información.</p>
5.MARCO TEÓRICO	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4. Justificaciones político-educativos 5. Necesidades prácticas-prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina Pedagógica 		NO	<p>El diagnóstico debe consolidarse con esta información ya que da la sustentación científica y el soporte técnico al Plan de Estudios.</p>
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 		NO	<p>Se recomienda incluir los resultados de la investigación. También rectificar datos del cuadro de Ofertas de Carreras por Centro de Educación Privados, en el caso de la UMH presentan una serie de datos incorrectos de carreras que no ofertamos.</p>

	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados.			
7.ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 		NO	No contiene un apartado de anexo el documento.

DESARROLLO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

- El documento no presenta la portada oficial del Plan de estudios en referencia por lo que se solicita incorporarlo para darle la presentación exigida para el mismo y seguir las instrucciones que da la guía de elaboración de planes de estudios.
- La tabla de Contenido no aparece, debe ir después de la portada del Plan de Estudios.
- Datos Generales de la Carrera, este requisito no aparece dentro del Plan de Estudios el cual debe llevar el código y nombre, duración, períodos académicos, requisitos de ingreso, número de unidades valorativas, número de asignaturas, acreditación y fecha inicial de funcionamiento de la carrera se recomienda construir este requisito.
- Se sugiere cambiar el nombre de presentación por introducción en general este bien estructurado debiendo completar lo referente a la viabilidad y factores limitantes que pueden presentar la ejecución del Plan de Estudios.
- Marco Teórico: En términos generales revisar la redacción así como lo escrito de algunos puntos específicos ejemplo: Centros de Educación Superior iniciar la palabra con mayúscula ver página 2, Las competencias y Habilidades página 5.
- Se recomienda hacer un apartado para lo que compete a los Fundamentos Filosóficos que están muy bien definidos de la Doctrina Pedagógica; si tendrá un enfoque constructivista, de aprendizaje significativo, aparecen especificadas las áreas de formación en lo relacionado a la malla curricular. Hacer énfasis de la metodología ya que lo plantean como un inciso f del Pensum de la Carrera de Psicología y este debe ir dentro del Marco Teórico.
- En relación a las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios se recomienda hacer un apartado entre las de Formación General y las de Formación Específica en el esquema presentado, respetar el uso de letras mayúsculas y minúsculas donde corresponde. Se sugiere utilizar una

numeración más ordenada que indique la secuencia o requisito de las clases da una sensación de desorden la utilizada en este Plan, así como la que se presenta en las Prácticas Clínicas, Educativas y Laborales.

- En las Asignaturas Electivas, escribir el código asignado para la clase de Violencia Familiar ya que no se lo colocaron. Deben hacer la enmienda de cuantas clases electivas debe cursar el alumno ya que las desglosaron en tres áreas y en la Distribución de Asignaturas por Períodos Académicos solo piden 2 clases de esta área no aparece en que período se cursaría la tercera.
- En la distribución de Asignaturas en Periodos Académicos, se solicita que se explique el criterio de selección del número de unidades valorativas que se cursara por cada periodo esta información debió estar en el cuadro de datos generales del Plan de Estudios.
- Se debe completar los datos de las clases: Evaluación Psicológica II que está en el V período página 30, Teoría y Técnica de la Entrevista que está en el IX Período página 32 y Inadaptación Social que esta en el X período página 32. No aparece en que período se cursara la asignatura de Inglés II.
- Las áreas temáticas del Plan son cuatro, visiblemente hace un énfasis en el área clínica, este énfasis es notorio en cuanto a la cantidad de clases sin embargo no muestra una secuencia lógica en el orden de asignaturas y en el contenido de clases.
- El área Social está estructurado con dos asignaturas Psicología Social I y II Psicología Comunitaria I y II se sugiere fusionar la psicología social en una sola asignatura, Fusionar psicología comunitaria I y II en una sola asignatura. El área social se recomienda considerar la enseñanza de técnicas de intervención social, realización de proyectos sociales a nivel comunitario y de la sociedad, manejo de grupos en riesgo social, prevención, por lo tanto al fusionar estas asignaturas considérese crear una tercera asignatura del área social que sea una secuencia de las antes mencionadas y que aborde lo antes dicho.
- Área Industrial analizando las asignaturas base de esta área encontramos que en sus contenidos falta profundizar en temas, así mismo las horas prácticas son pocas con una teoría muy extensa y redundante.
- En el contenido de las clases de Psicometría I y II refieren contenidos de test de inteligencia, aptitudes y personalidad, no obstante la medición de inteligencia no refieren rangos de edad (niñez, adolescencia, adultos) Estas clases deberían poseer mayor cantidad de horas prácticas.
- Área Clínica se sugiere reforzar conocimientos y práctica de los procesos terapéuticos individuales y grupales, de nuevo hacer una revisión de terminología como ser tratamiento psicológico termino que de antemano asume que el niño posee una enfermedad para la cual se sugiere buscar sinónimos.
- La asignatura de Psicología criminal está contemplada como electiva, sin embargo analizando el contenido de la asignatura el estudiante necesitara contar con conocimiento previo de diversos temas para cursarla por tanto se recomienda reconsiderar plantearla como una asignatura optativa.
- Se sugiere ordenar y separar las asignaturas por áreas, ejemplo: Asignaturas Generales, y específicas de área clínica, educativa, social e industrial, así

mismo enumerar las asignaturas e incluir los requisitos para cada una pág. 26.

- La asignatura de Evaluación Psicológica I tiene como requisito previo cursar la asignatura electiva de educación física o arte lo cual no tiene ningún sentido lógico así mismo se debe corregir el total de horas ya que solo se contemplan horas teóricas y no prácticas para una asignatura tan importante como en la que la cantidad de horas practicas debería ser sumamente importante, también se deben corregir las unidades valorativas que tienen planteadas 3 y deben ser 4.
- Para el académico periodo pág. 32. La asignatura de Ética Profesional del Psicólogo se sugiere revisar la cantidad de unidades valorativas así también se sugiere hacer una revisión si realmente es necesario haber cursado todas las asignaturas desde el inicio del plan hasta el noveno periodo, ya que el tema de la ética debería ser transversal; no puede estar ligado a la aprobación de un número predeterminado de clases, es más se debería presentarse desde el inicio de la carrera.
- La asignatura de Inadaptación Social se sugiere utilizar una termino más adecuado, igualmente se debe completar la cantidad de unidades valorativas horas teóricas horas prácticas y total de horas. La asignatura Electiva del área 2 (no se establecieron áreas en el Plan) igual que el caso anterior está incompleta las unidades valorativas horas teóricas horas prácticas y total de horas.
- Revisar los artículos 60, 61 y 62 de **las “Normas Académicas de la Educación Superior”** y reformular en todas las asignaturas los valores de horas teóricas y prácticas.
- En la pág. 36 PSG-031 HISTORIA DE HONDURAS se debe separar el código de la asignatura.
- Revisar los artículos 60, 61 y 62 de **“las Normas Académicas de la Educación Superior”** y reformular en todas las asignaturas los valores de horas teóricas y prácticas.
 - En la pág. 41 PSE-062 PSICOFISIOLOGÍA I corregir
 - En la pág. 42 PSE-082 GIMNASIA corregir código y nombre
 - En la pág. 43 PSE-082 BALONCESTO corregir código y nombre
 - En la pág. 44 PSE-082 TALLER DE CORO corregir código, nombre de asignatura.
 - Corregir párrafo 1 del primer objetivo “la actividad”
 - En la pág. 45 PSE-082 TALLER DE GUITARRA corregir código, nombre y nombre de asignatura.
 - En la pág. 46 la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. La clase no cubre todo lo que el estudiante necesita conocer y es sumamente importante se debe fortalecer esta área.
 - En la pág. 47 PSG-102 INGLES mismo código que el propuesto para: Coro, Gimnasia, Guitarra y Baloncesto.
 - En la pág. 48, en el objetivo 1 parece más relacionado a teorías o escuelas psicológicas y no tanto a bases biológicas, el contenido de la asignatura Bases biológicas y del comportamiento II los contenidos son abordados en la clase de Psicología General, por lo tanto son redundantes.
 - En la pág. 51 PSE-143 ECOLOGÍA corregir código y nombre.

- En la pág. 52 PSE-143 EDUCACIÓN AMBIENTAL corregir código y nombre.
- En la pág. 53 PSG-153 INGLÉS II corregir tiene el mismo código que Educación Ambiental y Ecología.
- En la pág. 54 en la asignatura de Teoría de la Personalidad I los contenidos no tiene secuencia lógica, la base de esta asignatura deberían ser la teoría para formar una base conceptual.
- En la pág. 55 la asignatura de Psicofisiología II se debería fusionar con la asignatura de Bases biológicas de la Conducta Humana, los contenidos son adecuados pero no se observa una secuencia lógica de la Psicofisiología I con la II.
- En la pág. 58 la asignatura Evaluación Psicológica I se recomienda incrementar las horas prácticas, ya que son insuficientes las asignadas en relación a la asignatura; en cuanto a contenidos no se menciona la medición de inteligencia lo cual debería hacerse un énfasis.
- En la pág. 61 PSE-255 PSICOLOGÍA CRIMINAL corregir código y nombre. La asignatura de Psicología Criminal se observa que no solicita ningún requisito y se recomienda reconsiderar ya que para llevar dicha asignatura se deberá tener conocimientos en Psicología anormal.
- En la pág. 63 la asignatura de PSPSE-235 ESCUELAS PSICOLÓGICAS II corregir código y nombre, en cuanto a contenidos son muy cortos para la clase, por eso se recomienda fusionar la I y II y lo mismo con Teoría de la Personalidad I y II.
- En la pág. 64 la asignatura PSE-125 TÉCNICAS Y MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES corregir código y nombre.
- En la pág. 65 la asignatura Evaluación Psicológica II se considera insuficiente la cantidad de horas práctica en cuanto a contenidos el tema evaluación psicopatológica, el estudiante deberá tener amplia base teórica, conocimiento de herramienta y conducta anormal.
- En la pág. 66 PSE-306 PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO ANORMAL I, corregir código y nombre.
- En la pág. 67 la asignatura de Psicología Experimental se debe considerar si la Universidad cuenta con un laboratorio, además se debería tomar en cuenta la relevancia de la misma como asignatura ya que los contenidos pueden ir implícitos en otras asignaturas.
- En la pág. 71 la asignatura de Psicología Educativa I en cuanto a contenidos se podría incluir evaluación psicológica para niños con problemas de aprendizaje y la elaboración de planes remediales.
- En la pág. 74 se debe corregir el código del requisito y en cuanto a contenidos se recomienda incluir técnicas de intervención social en diferentes grupos sobre todo aquellos vulnerables o en riesgo.
- En la pág. 75 los contenidos de la asignatura Psicología Educativa II viene en secuencia de la asignatura psicología Educativa I por lo tanto aquí se deberán retomar y dar seguimiento a los planes remediales a estudiantes con necesidades o problemas de aprendizaje estudiados en psicología Educativa I.
- En la pág. 76 los contenidos de la asignatura de Psicometría II podrían organizarse en categorías para niños, jóvenes y adultos ya que no se muestran de esta manera.

- En la pág. 77 la asignatura Psicología del Aprendizaje los contenidos son redundantes con Psicología Educativa I y II por lo que se recomienda reestructurar temas para enriquecer el conocimiento y el aprendizaje.
- Pág. 80 La asignatura de Ética Profesional del Psicólogo se debe corregir el código (PSE-4610)
- Asignatura niñez con discapacidad se debe corregir el código y nombre de la asignatura “discapacidad” este término esta fuera de uso y es discriminatorio cabe preguntarse si será necesario abordar la inadaptación social como una clase este es más un tema como otros más que pueden ser abordados en una clase tanto del área clínica como del área social.
- Pág. 100 Asignatura de violencia familiar no posee código y nombre discriminatorio cabe preguntarse si será necesario abordar la inadaptación social como una clase tanto del área clínica como del área social.
- En los Requisitos de Graduación no aparecen los de tipo administrativo y en los académicos no expresan cual es el índice aprobatorio por asignatura se sugiere incorporar estos elementos al Plan de Estudios.
- Se recomienda considerar las asignaturas de tipo electivas u otras que por la experiencia laboral el estudiante para ser sujeta a un examen de suficiencia, esta bien cerrada esta posibilidad.
- Se sugiere elaborar una tabla con los datos de los posibles docentes así como el personal administrativo: nombre, cargo, grado académico, especialidad para demostrar que cuentan con ellos para la ejecución de este Plan de estudios de Psicología. También debe incluir el listado de los recursos bibliográficos con los que disponen en la biblioteca.

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar proyecto del Plan de Estudio de la Carrera 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha		NO	No presenta la portada oficial del Plan de Estudios

1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.		NO	Debe incluirse la Tabla de Contenido
1.3 Datos Generales de la Carrera				
2. INTRODUCCIÓN	Generalidades: 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del Plan. 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento.	SI		Se sugiere cambiar el nombre de presentación por introducción, completar datos sobre la implementación del Plan de Estudios.
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina. 2. Justificaciones Sociales. 3. Viabilidad para implementación del Plan. 4. Limitantes para implementación del Plan. 5. Explicación del documento.	SI		Se sugiere considerar las observaciones hechas a este apartado.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	SI		Está bien estructurado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Basado en los Objetivos (Generales y específicos y el Perfil Profesional)			

Esta moción fue aprobada quedando la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM comprometida a entregar lo antes posible a la comisión y a la Dirección de Educación Superior la versión con las recomendaciones incluidas y así seguir el procedimiento.

La comisión deberá entregar en la siguiente sesión del Consejo el informe final.

**DÉCIMO
CUARTO:**

PRESENTACIÓN DE INFORME POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA INTEGRACION DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN EL CENTRO ASOCIADO CEUTEC DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC) Y DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN AL CENTRO. EMISIÓN DEL DICTAMEN. (UDH (COORD), UPNFM Y UNAH).

El señor Presidente, solicitó a la coordinación de la comisión, el Contralmirante José Eduardo Espinal Paz de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que presente el informe sobre la solicitud de aprobación para el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura y los documentos acompañados.

Enseguida el Contralmirante dio una breve introducción en la cual explica que la comisión solamente pudo reunirse con dos de los tres miembros que la conformaban, pero que pese a ello hicieron la visita y presentan el informe siguiente con la incorporación de las observaciones de la comisión conformada por las siguientes universidades: Universidad de Defensa de Honduras, UDH (coordina) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Los centros anteriormente mencionados recomendaron el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura, el pleno resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 574-251-2012

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2522-260-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 261 de fecha lunes 30 de abril de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe:

El informe presentado es el siguiente:

“INFORME SOBRE LA APERTURA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN EL CENTRO ASOCIADO CEUTEC DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC)

El motivo de la presente, es con el fin de informarle que con fecha 25 de mayo del 2012 se procedió a pasar una visita al CEUTEC de la Ceiba, cumpliendo con las Guías de Evaluación para ver la factibilidad de la apertura de la carrera de Psicología con orientación Empresarial, en la visita fuimos atendidos por la Lic. Noemí Discua Directora del Educativo Centro Regional, Regina Matamoros del CRHI y Carlos Tejeda del CRAI.

Realizamos un recorrido por las instalaciones donde pudimos observar los siguientes hallazgos positivos:

Infraestructura

- a) Salones de clase suficientes cómodos, con tecnología de enseñanza y aprendizaje, ventilados con iluminación y climatizados.
- b) Se dispone con adecuaciones para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales (atención a la diversidad)
- c) Cuentan con una ubicación accesible, amplios parqueos, áreas verdes y canchas de uso múltiples.
- d) Áreas administrativas cómodas y adecuadas.
- e) Se cuenta con las medidas de seguridad establecida laboratorios y talleres, salidas de emergencia cumplimiento el espacio requerido por estudiantes.
- f) La biblioteca física contiene libros y manuales actualizados requeridos en la carrera de Psicología con orientación empresarial.

Aspecto Académico

- a) Para apertura de la carrera de Psicología se cuenta con una nomina de docentes especializadas en el área donde el nivel de estudios cumple con los requisitos que la Dirección de Educación Superior establece.
- b) También cuentan con un sistema moderno de alta tecnología haciendo uso de los sistemas de información en el proceso educativo (aulas virtuales).
- c) El estudiante tiene acceso a diferentes bibliografías revistas, libros e investigaciones tanto escritas como electrónicas.
- d) Las tutorías están adecuadas a la planificación establecida en los sílabos.
- e) En el desarrollo de proceso de enseñanza aprendizaje el docente hace uso de los medios didácticos disponibles y los recursos con que cuenta el centro (medios audiovisuales)
- f) Además del texto oficial el docente utiliza otras bibliografías complementarias (ver evidencias en CRAI)
- g) Otros servicios y programas que se prestan a la población estudiantil promoviendo programas que ayudan a los estudiantes con baja solvencia económica (BECAS), Botiquín tiendas estudiantiles, cafetería, internet, fotocopidora).

Conclusiones

- a) el centro cuenta con facilidades para atender a todo tipo de estudiantes.
- b) Existe una cantidad amplia de aspirantes para apertura la carrera de Psicología con orientación empresarial.
- c) El Centro realiza convenios para que otras universidades estatales puedan hacer intercambio de actividades académicas.
- d) El centro educativo presento datos relevantes de Empresas Nacionales, Estatales, Locales que requieren de profesionales egresados de Psicología con orientación empresarial.

Recomendaciones

- a) El centro necesita una sala de consejería para el área de atención al cliente donde el estudiante pueda hacer pasantías.
- b) Se recomienda que se pueda realizar la apertura de la carrera.

Agradeciendo de antemano su atención, sin otro particular, atentamente. Capitán de corbeta C.G. Alexander Rafael Carbajal B. Sub-director de la A.N.H. FNHO-2887 y Licenciada Orientación Educativa Karen Florencia Bardales, Universidad Pedagógica Nacional F.M. firmas”

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre solicitud de aprobación para el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar el funcionamiento y operación de la Carrera de Psicología con orientación Empresarial en el grado de Licenciatura del Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de mayo de 2012

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO
QUINTO:

PRESENTACION DE INFORME POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC). EMISIÓN DEL DICTAMEN. (UNICAH Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA).

El señor Presidente, solicitó a la coordinación de la comisión bipartita, el Doctor Raúl Díaz Espinal representante designado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH coordinador; para que presente el informe sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura y los documentos acompañados.

Enseguida el Dr. Díaz presentó el informe con la incorporación de las observaciones conformadas por las siguientes universidades: Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad Nacional de Agricultura; Escuela agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Los centros anteriormente mencionados recomendaron la autorización de la creación y funcionamiento de la carrera antes mencionada en el Centro Asociado CEUTEC de la Ciudad de la Ceiba, Atlántida; de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Los centros anteriormente mencionados recomendaron la creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura, el pleno resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 575-251-2012

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2524-260-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 261 de fecha lunes 30 de abril de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe:

El informe presentado es el siguiente:

“INFORME SOBRE LA APERTURA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

La Comisión bipartita nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en su acta de sesión número ACTA No. 250 del martes 26 de abril de 2012 en la que se solicita una mejor presentación de las observaciones y elaboración de un informe que incluya todos los documentos y se presenta dictamen en la próxima sesión del Consejo.

La Universidad Tecnológica Centroamericana hizo llegar a la comisión el documento de la carrera de Nutrición con todas las recomendaciones dadas por las universidades atendidas por lo que el dictamen de la comisión es Favorable.

Atentamente, Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, Arq. Erika Flores de Boquín y Universidad Nacional de Agricultura, MSc. Francisco Javier Medina, firmas.”

Respuesta de UNITEC a las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo al Diagnóstico y Plan de la Licenciatura en Nutrición.

Observaciones de las Universidades:

1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales: No hay observaciones a los documentos.
2. Universidad Nacional de Agricultura: No hay observaciones a los documentos.
3. Universidad de Defensa de Honduras: No hay observaciones al plan de estudios (véase cuadro siguiente las del diagnóstico).
4. Universidad Tecnológica de Honduras: el Diagnóstico de la carrera no tiene observaciones (véase las respuestas de UNITEC en el cuadro de plan de estudios).
5. Universidad Cristiana de Honduras (véase cuadro siguiente).
6. Escuela Agrícola Panamericana: ambos documento no tienen observaciones a sus apartados, sólo al perfil profesional (véase las respuestas de UNITEC en el cuadro de plan de estudios).
7. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (véase cuadro siguiente).

1. Observaciones al Diagnóstico

Universidad de Defensa de Honduras

Observación	Resolución	Página
Introducción: apoyo de instituciones, Descripción de presentación de documentos.	Incluida	Página No. 8-9, 10 Página No. 10
Contextualización	Incluida Ya los documentos incluían otras fuentes, además del INE: Fuente: <ul style="list-style-type: none"> • Como la Central de Inteligencia del Gobierno de USA, consultado en http://www.ibge.gov.br/paisesat/main.php • Plan de Nación • UNICEF • FAO • Comisión Económica para América Latina y el caribe, 1975) • Otras más 	Página No. 15-16 Página No. 16 Página No. 20
Marco teórico: mejora de paragrafatura y agregar las	Se amplió el apartado y mejoró (Ya estaba incluida en el plan de estudios y el diagnóstico).	Página 76 (documento de diagnóstico).

justificaciones político-educativas		Plan de estudios; pág. 29
-------------------------------------	--	---------------------------

Universidad Cristiana de Honduras

Observación	Resolución	Página
Diagnóstico: En la contextualización institucional falta ubicar los responsables del proyecto.	Atendida la sugerencia	Página 46
Síntesis del diagnóstico.	Atendida Se incluyó en el primer párrafo de la introducción del diagnóstico.	Página 5

Escuela Agrícola Panamericana

Ambos documentos no tienen observaciones a sus apartados, es de tipo general: a la formación y a los puestos ocupacionales en el mercado laboral.

Observación	Resolución	Página
Comentarios de Ingeniera Paola Carrillo: El estudio de mercado dicen que a la mayor parte de jóvenes les gustaría trabajar en un hospital y a los otros en una clínica para atender pacientes; como se manejan en otros países: Nutrición clínica solo atienden médicos.	Para mayor claridad se amplió la narración de la formación de las capacidades y del compromiso hospitalario del Licenciado en Nutrición.	Página 5 del diagnóstico, Plan de estudios: Página 2, 86 (último párrafo), Véase modelo de atención del nutricionista en página 88-89. Véase descripción de asignaturas de dietoterapia: • Página 237, Dietoterapia en enfermedades gastrointestinales , • Página 256, • Página 277, • Página 320

Universidad católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”

Observación	Resolución	Página
No encontré como fundamento epidemiológico, la relación entre desnutrición y la mortalidad infantil, aspecto muy importante.	Atendida	Página No. 27
No se encontró la relación entre	Atendida	Página No. 30

desnutrición y costos elevados de hospitalización.		
No se plantea muy claro la relación entre obe.	No se contestó ya que necesitamos explicación sobre la abreviatura obe .	

2. Observaciones al Plan de Estudios

Universidad Tecnológica de Honduras

Observación	Resolución	Página
Plan de Estudios: La relación entre nutrición y la conducta es sumamente importante y no se visualiza ninguna asignatura de psicología.	Por la importancia que tiene el tema de psicología, en este caso se trabajó la Psicología Evolutiva y fueron tratados curricularmente a lo largo del plan de estudios y distribuidos transversalmente en asignaturas en las que se estudia el ciclo de vida de la persona.	Página 145: Introducción a la Nutrición y dietética. Página 200: Nutrición en el Embarazo y la Lactancia. Página 212: Nutrición en la Infancia y adolescencia.
Por la cantidad de problemas nutricionales en el país, es recomendable profundizar en epidemiología.	Se desglosan las asignaturas que apoyan lo relacionado con salud pública alimentaria nutricional con enfoque de seguridad alimentaria.	El plan de estudios cuenta con su propio plan de investigación para profundizar en temas relacionados con epidemiología: Página 75: plan de investigación y vinculación (puede verse al final de este documento).

Universidad Cristiana de Honduras

Observación	Resolución	Página
Estructura del Plan:	Atendida	
Descripción de la práctica	La descripción de la práctica supervisada, más los dos servicios sociales se describieron en los respectivos programas sintéticos.	Página: 348, 350 y 351
Explicación de la vinculación	Atendida: Se incluye además del plan de vinculación, el cómo se hará la investigación en la carrera	Página 75 y 78: plan de investigación y vinculación (puede verse al final de este documento)

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”

Observación	Resolución	Página
Se trata de un modelo educativo diferente, donde un fuerte componente (20%) se basa en laboratorio de simulación.	<ul style="list-style-type: none"> Los Docentes seleccionados, ya trabajan con los paquetes de simulación, también se ha incluido un plan de capacitación para este fin. En el aprendizaje de la nutrición por simulación se incluye el cálculo dietético 	Véase la asignatura de “Planificación Dietética”, objetivo específico 6 y otras relacionadas con la planificación dietética.

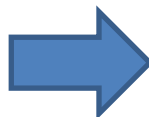
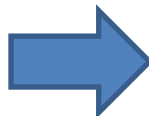
	<p>mediante software para este fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> • También las asignaturas de Tecnología y Preparación de Alimentos se harán prácticas simuladas. • Además, hay asignaturas comunes con la carrera de Medicina que se compartirán laboratorios con software de simulación. 	
<p>El modelo exige una fuerte capacitación de docentes para su aplicación pedagógica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de estudios está construido a partir de la experiencia de los docentes en cálculos nutricionales con software por parte (laboratorio de simulación), además se cuenta con un convenio con la OPS/INCAP para la asesoría en Guatemala/Honduras. • Dar el uso de los laboratorios con simuladores para el bloque de estructura y función se ha proyectado la capacitación en el plan de acción adjunto al final del plan de estudios. 	<p>Véase convenio al final del plan de estudios.</p>
<p>No se plantea práctica en hospital propio de la universidad, si no que en otros hospitales.</p>	<p>El estudiante de la Licenciatura de Nutrición puede hacer las prácticas en hospitales de primer, segundo y tercer nivel, también en clínica del diabético, de instituciones privadas y públicas, ya que el país no cuenta hasta la fecha con universidades que hayan formado egresados de esta carrera.</p>	<p><i>Considérese que los hospitales privados y públicos, incluyendo centros de salud, no cuentan con este profesional, razón por que habrá un espacio, además del impacto que puede ofrecer en la promoción de los estilos de vida saludable de la población, mediante la educación en nutrición y seguridad alimentaria.</i></p>
<p>El número de docentes parece muy poco si se considera la cantidad de asignaturas.</p>	<p>Solo se incluyeron los docentes que atenderán las asignaturas propias de nutrición, ya que el resto de docentes serán compartidos por medio de los cursos que son comunes para otras carreras y de ellos</p>	

	sobreabunda personal especializado, no así en nutrición, debido a que el país no cuenta con este tipo de profesional, los que hay han tenido que formarse en el extranjero.	
Si bien se plantea que la formación tiene una parte en nutrición comunitaria, esta y su práctica, parecen muy limitadas en el pensum académico.	Véase el cuadro siguiente, así como los fundamentos que se presentan a continuación: El plan de estudios solo incluye dos capacidades a desarrollar: 1. Salud pública en seguridad alimentaria, desde la atención de un centro de salud, en el que se aplique los conocimientos de nutrición clínica para dietas, control de peso, prevención de malnutrición e impulso de estrategias como AINC y otras. 2. Nutrición clínica para atención a la salud del paciente que lo demande, además de la atención para nutrición estética. 3. También hay un eje temático de gerencia en servicios de alimentación, debido a que éste inyecta hacia el emprendimiento de la autogestión del empleo.	Considerando que: <ul style="list-style-type: none"> • Que es una licenciatura (4 años) • Los cambios de decisiones de Educación Superior: 6 meses de servicio social, para carreras con títulos de doctores como Medicina y Odontología. • La nutrición clínica es para pacientes no graves, ya que la dietoterapia la prescribe el médico especialista. • La práctica en comunidad requiere de la nutrición clínica para entrar al centro de salud de comunidad y desde ahí atender las acciones de seguridad alimentaria, nutrición para niños y embarazadas, entre otros. • En caso de atención nutricional-alimentaria en situaciones de desastres, tiene una preparación de 13 asignaturas para estar en contacto con experiencias de aprendizaje. <u>Se decidió plantear:</u> <u>Una práctica hospitalaria de 3 meses</u> <u>Un servicio comunitario en centro de salud (las dos primeras dan el conocimiento técnico para trabajo en comunidad).</u>

Prácticas y habilidades en salud pública en seguridad alimentaria

El plan de estudios plantea 29 asignaturas para el desarrollo de prácticas y habilidades en salud pública nutricional, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Asignaturas de base aplicadas a la nutrición pública y clínica:
1) NUE101 Introducción a la Nutrición y Dietética 4 UV (4-0)
2) NUE201 Práctica Clínica del Estado Nutricional (evaluación del estado nutricional) 3 UV (2-1)
3) NUE301 Nutrición en el Embarazo y Lactancia 3 UV (2-1)
4) NUE304 Nutrición en la Infancia y Adolescencia 3 UV (2-1)
5) NUE307 Nutrición en el Adulto y el Adulto Mayor 3 UV (2-1)
6) NUE 310 Dietoterapia en Enfermedades Gastrointestinales 5 UV (3-2)
7) NUE401 Dietoterapia en Enfermedades Cardiovasculares y Respiratorias 5 UV (3-2)
8) NUE402 Dietoterapia en Enfermedades Urogenitales y Renales 5 UV (3-2)
9) NUE403 Dietoterapia en Enfermedades Metabólicas y Neoplásicas 5 UV (3-2)
10) NUE204 Microbiología de los Alimentos 4 UV (3-2)
11) NUE211 Planificación Dietética
12) NUE209 Química de Alimentos 4 UV (3-1)
13) 4 UV (3-1)* **TLLNUE Macro y Micronutrientes
14) NUE302 Preparación y Conservación de Alimentos 4 UV (3-1)
15) NUE305 Tecnología de Alimentos 4 UV (3-1)
16) NUE405 Práctica Hospitalaria Integrada (Supervisada) 15 UV (1-14)



Asignaturas que generan prácticas y habilidades directamente en salud pública
1) MDE204 Bioestadística 3 UV (2-1)
2) MDE208 Metodología de Investigación 3 UV (2-1)
3) NUE212 Antropología de la Alimentación 4 UV (3-1)
4) Taller: **Sistema de producción y Consumo de Alimentos
5) NUE303 Salud Pública 3 UV (3-0)
6) NUE306 Epidemiología 3 UV (3-0)
7) NUE309 Seguridad Alimentaria 4 UV (3-1)***
8) Taller ****Servicios de Alimentos
9) Taller ***Nutrición en Situaciones de Desastre.
10) NUE311 Educación en Nutrición 4 UV (4-0)
11) NUE312 Formulación y Evaluación de Proyectos Alimentarios Nutricionales 3 UV (2-1)
12) MDE304 Gerencia de Servicios en Salud 3 UV (3-0)
13) NUE502 Servicio Social Comunitario Obligatorio 15 UV (0-15)

III. MODELO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

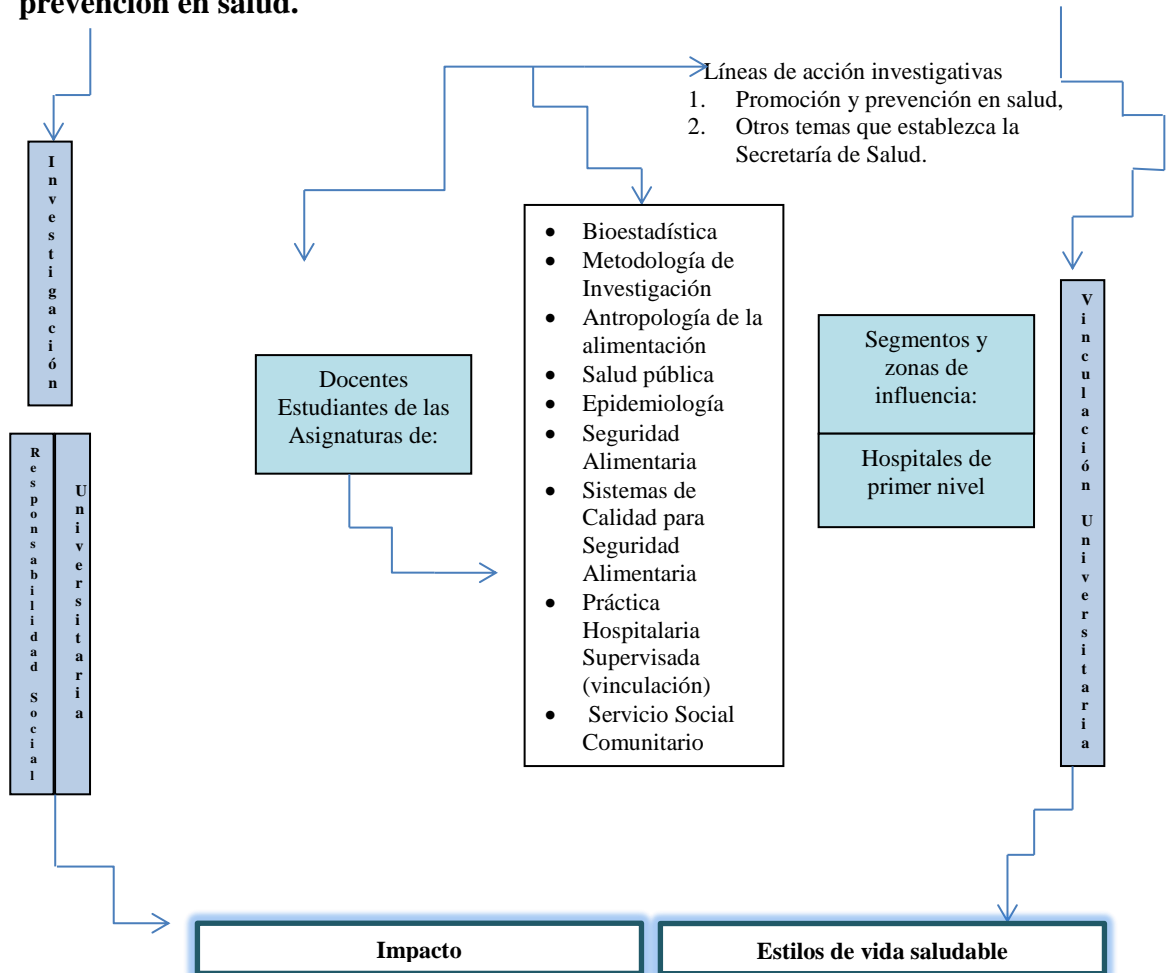
Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la Propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de *investigación y vinculación*, tiene como fin delinear estrategias y acciones que generen elementos para la **promoción y prevención en salud**, además estarán incluidos otros temas que establezca la Secretaría de Salud, dentro de sus Políticas y como líneas y temas que establezca la secretaría de Salud, dentro de sus Políticas y como líneas y temas prioritarios de investigación de manera que contribuyan en dos vías: como medio de aprendizaje del conocimiento científico por parte de los estudiantes y en su mejor desempeño, para que ellos sean los protagonistas en la identificación y solución de problemas de su entorno.

MAPA ESTRATEGICO

A continuación se muestran los procesos a seguir en la concreción curricular de la carrera. **Investigación y transferencia del conocimiento para la promoción y prevención en salud.**



FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proceso de la docencia en la que se integra la investigación, demanda un enfoque sistémico y una acción planificada que desarrolle actitudes hacia el comportamiento y el respectivo control de la gestión investigativa y la transferencia del resultado de esta gestión (Schifter y Ajzen, 1985, en Moncada, 2008), para pasar de las prácticas anteriores de la docencia y a la vinculación.

Definición de Áreas Críticas

Las áreas críticas son aquellos procesos básicos que requieren un control para el éxito en la concreción de las acciones investigativas y de vinculación. Es necesario establecer qué criterios de calidad se pretenden controlar en investigación y vinculación:

Inscripción en universidades locales, 2005

Factor de Éxito	Definición
Eficacia	Cumplimiento de metas en investigación y vinculación por parte de los estudiantes y docentes
Efectividad	Congruencia entre lo planificado y los logros obtenidos en el sistema de investigación y vinculación. Mide porcentualmente la relación de eficacia y eficiencia.
Resultado/relevancia	Para qué se investiga y se transfiere a la comunidad o segmentos de intervención. Mide el total alcanzado: <ul style="list-style-type: none">• Pertinencia• Impacto• Oportunidad.
Productividad	Capacidad transformada del conocimiento producido. Mide la relación costo/producto.

Los indicadores de logro se establecerán conforme a los niveles de asignatura y grados de dificultad, ejes de desarrollo profesional definidos, así como los avances cognitivos que se quieren lograr, los que van desde el planteamiento de un problema, hasta la elaboración de un informe de investigación y la transferencia que la comunidad demande.

¿Cómo se operacionalizarán las estrategias de la investigación y la vinculación integrada a la función de docencia?

A continuación se hace un breve resumen de los procesos para concretizar las competencias por niveles de los cursos en las dos funciones universitarias contempladas en las estrategias de desarrollo para la carrera.

Asignaturas definidas en el plan de estudios para la investigación y vinculación

La investigación que se planifica es de tipo básica y aplicada (Estatuto de UNITEC, 1986), dentro de los niveles de asignaturas en el flujograma y las respectivas capacidades descritas según el cuadro siguiente

Nivel en el flujograma del plan de estudios	Asignaturas	Capacidad a desarrollar
I año, IV período	1. Bioestadística	Bases estadísticas Manejo de las TIC Bases de datos con Epy Info y/o SPSS Interpretación estadística
II año, VI período	2. Metodología de Investigación	Planteamientos escritos de problemas. Marco teórico Marco metodológico Base de datos Interpretación de resultados Redacción de informes de investigación.
III año, VIII período	3. Antropología de la Alimentación	Meta análisis de distintas investigaciones relacionadas con los contenidos de la asignatura.
III año, IX período	4. Salud pública	Elaboración de paper a partir de los resultados de otras investigaciones.
III año, XI período	5. Epidemiología	Investigan bibliografía de estudios de casos. Elaboración de proyecto de investigación.
III año, XI período	6. Seguridad Alimentaria	Elaboración de proyectos de investigación.
IV año, XV período	7. Sistemas de Calidad para Seguridad Alimentaria	Elaboración de proyecto de investigación.
	8. Práctica Hospitalaria Supervisada (vinculación)	
IV año, XVI período	9. Servicio Social Comunitario	Elaboración de proyecto de investigación.

BIBLIOGRAFÍA

Dirección de Educación Superior (1994). Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley. Normas Académicas del nivel de y Educación Superior. Tegucigalpa: Ciudad Universitaria José Trinidad reyes. Pág.

Moncada, G. G. (). Determinantes psicosociales del cambio educativo: modelo explicativo del comportamiento docente en el aula desde la perspectiva de la Teoría de la Acción Planificada y la Auto-complejidad (Honduras). Tesis doctoral

- (Phi.). Flensburg: Universidad de Flensburg International Institute of Management.
- Proyecto Red de Observatorio de Buenas prácticas de dirección estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa (2009). Investigación para el desarrollo. Políticas de calidad en las Universidades. Consultado 02/02.10 en www.telescopi.upc.edu.
- Schifter y Ajzen (1985). Intention, perceived control and weight loss: an application of personality and social psychology. 49 843-851.
- UNITEC (1986). Estatuto. Tegucigalpa.
- Villar, A.L. (2004). Programa para la mejora de la docencia universitaria. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Zabalza, M.A. (2003). Competencias docentes del profesorado universitario. Madrid: Narcea.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de mayo de 2012

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

**DÉCIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORREGIDA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente, cedió la palabra al Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula; quien presentó el documento con la integración de las observaciones hechas al plan de estudios de la carrera de Derecho Privado y Procesal Civil en el grado de Maestría y los documentos acompañados y solicitó al pleno permitir al Señor Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, realizar una presentación para ampliar los ajustes realizados a la propuesta.

El Señor Presidente del Consejo sugirió que la presentación se realizara a la Comisión que ha sido integrada para verificar el cumplimiento de las observaciones

y de la elaboración del dictamen respectivo, y que en la próxima sesión se presente para la decisión final.

El documento presentado por la Universidad de San Pedro Sula, fue el siguiente:

“CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO Y PROCESAL CIVIL (DP-03) (Marzo del 2012)

Respuestas a las observaciones hechas por la Dirección de Educación Superior al plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho Privado y procesal Civil.

Se agradece a los colegas educadores de otras universidades, el tiempo que le dedicaron al análisis de esta Maestría. En su conjunto, las observaciones y recomendaciones resultantes contribuyeron a mejorar el plan.

En general, el plan de estudios fue estructurado siguiendo las orientaciones de varios juristas españoles, Doctores en Leyes reconocidos internacionalmente. Contiene 2 grandes áreas interconectadas; Derecho Privado en las que se incluye Derecho civil + Derecho Mercantil y el derecho Procesal Civil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS

OBSERVACIÓN 1 – Aspectos de fondo relacionados con la estructura académica del programa presentado.

- (1.1) Se valora el esfuerzo...
Respuesta.- Aceptado.

- (1.2) Se cuestiona en el marco teórico, la mención del Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad.
Respuesta.- En desacuerdo. El ministerio Público y el de Seguridad, se mencionan descriptivamente en la situación del sector Jurisdiccional de Honduras, porque son operadores núcleo del sistema de justicia. Además, el Ministerio Público (MP) intervienen en 54 artículos del Nuevo Código Procesal Penal (NCPC), y en algunos apartados de manera relevante como en el Capítulo III. También, el Artículo 927 del NCPC manda la reforma de la Ley del Ministerio Público en los artículos 16, 18, 19 y 20, obedeciendo dicho mandato al hecho que el MP en el Código Procesal Civil, además de intervenir como representante y dictaminador lo hará también como parte legitimada en algunos de sus procesos sobre todo los relacionados en materia de familia.

- (1.3) Se afirma que al proceso civil corresponde sólo el 50% de este plan de estudios y que el otro 50% corresponde a disciplinas dispares que no son necesarias para comprender el actual proceso civil.
Respuesta.- En desacuerdo. Quienes han leído la versión comentada del NCPC, magnifico trabajo concertado entre la Agencia de cooperación Española y la Corte Suprema de Justicia de Honduras; elaborado por distinguidos juristas hondureños y españoles, entre los que figuran:

1. ANA LIA YNESTROZA

2. BESSY VICTIRA AGUILAR
3. DAYSI RODRIGUEZ
4. EDITH URTECHO LÓPEZ
5. ELDA GUISELA MOLINA
6. ELVIA LETICIA PEREZ CENTENO
7. JOSÉ ALEXIS AGÜERO
8. JOSÉ TOMAS GUILLEN WILLIAMS
9. JUAN MIGUEL CARRERAS MARAÑA (Autor Español)
10. LUIS ALFREDO DE DIEGO DIEZ (Autor Español)
11. MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA
12. MARCO TULLIO BARAHONA VALLE
13. MARÍA ANTONIETA DOMÍNGUEZ
14. MARÍA DEL SOL MEZA
15. OSCAR FERNANDO CHINCHILLA
16. OSWALDO NAVARRO OVIEDO
17. RAFAEL BUSTILLO ROMERO
18. ROGELIO PENAGOS
19. ROGER ALBERTO MARIN VELÁSQUEZ
20. ROY DAVID URTECHO LÓPEZ
21. ZOE CELESTE VÁSQUEZ ORDOÑEZ

Se habrá dado cuenta que cada artículo del NCPC (aparte de tener concordancias con los artículos que le anteceden y le siguen) también las muestra con artículos de la actual legislación constitucional, civil y mercantil hondureña, de manera que es imprescindible incluir estas asignaturas introductorias en el 50% inicial del plan de estudios. De lo contrario, el estudiante quedará sin entender la importante relación entre el derecho Sustantivo con el Derecho Procesal Civil. Ejemplo: concordancias del Artículo 253 NCPC: Artículos 36 de la Constitución de la república; 4, 15, 16, 17, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 254.2, 261, 262 del NCPC; 51, 56, 264, 269, 270, del Código Civil, Ley del registro Nacional de las Personas.

- (1.4) Se afirma que el plan de estudios adolece de debilidades metodológicas, como la inclusión de la asignatura de Derecho Constitucional. Se afirma que es equivocado asociar el derecho privado con el derecho civil.

Respuesta.- En desacuerdo. En lo que atañe al derecho constitucional, es la fuente primaria de donde emana toda la legislación restante de un país, pues nada se explica si no se parte de los fundamentos constitucionales. Así sucede también en el derecho Procesal en el que el concepto de debido proceso es esencialmente constitucional. También para ser más ilustrativo, se cambió el nombre de la asignatura derecho Constitucional por el de “Bases Constitucionales del derecho privado y Procesal Civil”.

- (1.5) Se afirma que el programa de maestría propuesto ha sido diseñado de forma muy generalista, siendo una especialidad. Hay módulos que por su contenido no son propios de una maestría.

Respuesta.- En desacuerdo. Además de ser una puesta al día de carácter introductorio, la inclusión de esos módulos o asignaturas posee el objetivo

toral que el estudiante tenga conocimientos profundos sobre el derecho privado y su relación con el derecho Procesal Civil.

- (1.6) Se afirma que no está claro cuál es el perfil que se quiere proporcionar a los maestrantes. Se cuestiona la inclusión de la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación Jurídica.

Respuesta.- En desacuerdo. El perfil del profesional graduado está definido de un modo paladinamente claro (páginas 20-22 del plan de estudios) en los conocimientos, habilidades y destrezas, valores y actitudes, que se transmitirán a los estudiantes, a lo largo del desarrollo del plan de estudios. En cuanto a la asignatura Metodología y técnicas de Investigación Jurídica, en el campo de la jurisprudencia es de capital importancia conocer los precedentes acerca de cómo se emitieron en el pasado, sentencias en casos similares; y para ello el abogado deber convertirse en investigador si es que desea brindar a sus argumentaciones el soporte contundente que es menester.

- (1.7) Se afirma que la asignatura Recursos Tecnológicos, no cabe en el plan de estudios pues es un conocimiento que debe traer el estudiante.

Respuesta.- De acuerdo. Esta asignatura se eliminó del plan de estudios.

- (1.8) se afirma que en el nombre de la asignatura Derecho Privado y Procesal, no cabe el concepto “Privado” con el de “Procesal”.

Respuesta.- De acuerdo. Esta asignatura se eliminó del plan de estudios, siendo remplazada por la de Fundamentos de derecho Procesal.

- (1.9) se afirma que no se encontraron en el plan de estudios, módulos específicos sobre jurisdicción y competencia, partes procesales y objeto del proceso.

Respuesta.- En desacuerdo. La temática señalada, se halla tratada con suficiente extensión y profundidad en la asignatura Fundamentos de derecho Procesal.

- (1.10) Se afirma que en relación con el proceso civil, se estudia la prueba y las medidas cautelares, sin haber abordado antes los elementos estructurales como ser: Jurisdicción, competencia, objeto y partes.

Respuesta.- Ver numeral anterior.

- (1.10) Se afirma que en relación con el proceso civil, se estudia la prueba y las medidas cautelares, sin haber abordado antes los elementos estructurales como ser: Jurisdicción, competencias, objeto y partes.

Respuesta.- Ver numeral anterior.

- (1.11) Se afirma que con respecto a las medidas cautelares, el Proceso Judicial debe ir antes que los principios del proceso civil, ya que la primera es una asignatura más general.

Respuesta.- De acuerdo. Se cambió el orden colocando primero Fundamentos de derecho procesal (la que remplazó a El Proceso Judicial), y después los principios Inspiradores del derecho Procesal Civil.

- (1.12) Se afirma que con respecto a las medidas cautelares, El Proceso judicial debe ir antes que los principios del proceso civil, ya que la primera es una asignatura más general.
Respuesta.- En desacuerdo. Las nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje, permiten que el material impartido antiguamente en 2 o 3 asignaturas, se haga hoy día en una sola.

OBSERVACIÓN 2 – Aspectos de carácter formal, administrativo e institucional.

- (2.1) Dada la inexistencia en Honduras de expertos con las calificaciones académicas para servir las asignaturas de derecho propiamente dichas, se recomienda que la Universidad de San Pedro Sula acredite que cuenta con el respaldo de un equipo de profesionales con experiencia doctrinal y jurisprudencial en la materia, con referencia especial a España.
Respuesta.- De acuerdo. Al plan de estudios se adjuntaron las hojas de vida de los doctores en leyes españoles, que impartirán las susodichas clases. Asimismo, están en fase de finiquitarse convenios de apoyo educativo con las universidades españolas Camilo José Cela, de Madrid, y la Universidad del país Vasco.
- (2.2) Destacar como un apartado del diagnóstico, el involucramiento de todos los sectores que conforman la justicia civil en Honduras, con el propósito de lograr equilibrio y consenso con todos los actores relacionados con el programa, como el Poder Judicial, la Escuela Judicial, Colegio de Abogados y la propia sociedad civil.
Respuesta.- No se comprende muy bien el significado de esta observación.
- (2.3) Con el propósito de garantizar el éxito del programa y contar con el respaldo jurídico institucional necesario, se recomienda celebrar alianzas con la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y la escuela Judicial.
Respuesta.- De acuerdo.
- (2.4) En el diagnóstico se debe incluir un apartado relacionado con la factibilidad del programa, estableciendo un presupuesto mediante un plan financiero, que denote la disponibilidad e inversión de recursos que la Universidad de San Pedro Sula está dispuesta a invertir en el programa para los próximos 5 años.
Respuesta.- De acuerdo. Al respecto, ya existe un estudio de factibilidad completo. Los datos incluidos en la página 50 del plan de estudios, puntualmente en el apartado de Financiamiento del Postgrado, provienen de dicho estudio de factibilidad.

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS

OBSERVACIÓN I.A – Diagnóstico

1. El documento se observa...

Respuesta.- Aceptado.

2. La portada debería leerse Diagnóstico para el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil.

Respuesta.- Aceptado

3. Profundizar porqué es necesario la inclusión de la asignatura Contabilidad y Finanzas.
Respuesta.- Esta asignatura se eliminó del plan de estudios.
4. Aclarar si el proyecto corresponde a una tesis de grado.
Respuesta.- Acertado. Este plan de estudios es sólo uno de los insumos de una tesis de grado, centrada en un estudio de factibilidad para la apertura de la maestría.
5. En la parte de Honduras: Análisis del entorno político, social y cultural no hace mención de la importancia del estudio de la maestría en estos campos; sólo hace mención de la situación actual del país.
Respuesta.- Se mejoró la redacción de la importancia de este postgrado, misma que se destaca en un apartado especial inserto en la página 41 del documento del diagnóstico; “Aporte al Desarrollo de Honduras de la Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil”.
6. No se menciona la fundamentación científica de la Maestría en derecho Privado y procesal Civil.
Respuesta.- La fundamentación científica es transversal en el documento del plan de estudios, y descansa precisamente en la jurisprudencia civil, mercantil y procesal civil.
7. No se hace mención a las justificaciones tanto políticas como educativas del porqué implementar este programa de Maestría.
Respuesta.- las justificaciones están ampliamente descritas en el documento del plan de estudios, a partir de la introducción en la página 5.
8. No menciona los aportes de los egresados a la transformación de la sociedad hondureña.
Respuesta.- Los aportes van incluidos en un apartado especial inserto en la página 41 del documento diagnóstico; “Aporte al desarrollo de Honduras de la Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil”. También aparecen en el documento del plan de estudios.
9. No hace referencia al mercado de inserción laboral de los futuros egresados.
Respuesta.- No se requiere pues los 6,500 profesionales del derecho que según el colegio de Abogados ejercen en la región noroccidental de Honduras (candidatos potenciales a cursar esta maestría) todos están empleados. Básicamente, al profesional del derecho se le busca por la licenciatura, constituyéndose el postgrado en un valor agregado que mejora las posibilidades de contratación. Finalmente, la abogacía es una profesión idónea para el ejercicio independiente.
10. No menciona el fundamento filosófico-educativo.
Respuesta.- El fundamento filosófico-educativo está muy bien detallado en el documento del plan de estudios; página 17.

11. No menciona el modelo curricular.

Respuesta.- Ídem numeral anterior. También, el modelo curricular está alineado con el de la carrera de Derecho a nivel de pregrado de la Universidad de San Pedro Sula.

12. Es necesario redactar el documento conforme a los lineamientos de la Dirección de Educación Superior.

Respuesta.- El documento está redactado conforme a las “Orientaciones Metodológicas para la Realización de Diagnósticos como Fundamento en la Creación de Carreras”. Por consiguiente, no se debe confundir con la “Guía para la Elaboración de Planes de estudio en el Nivel Superior”, que parece ser el caso.

OBSERVACIONES I.B – Plan de Estudios.

1. Datos generales de la carrera.

Respuesta.- De acuerdo.

2. En la introducción, exponer la viabilidad para la implementación del plan y si existen limitantes.

Respuesta.- La Universidad de San Pedro Sula cuenta con todos los recursos necesarios para el funcionamiento óptimo de esta carrera, precisamente en las modernas instalaciones de la recién construida Escuela de Negocios donde se invirtieron 16.6 millones de lempiras. La unidad citada, se ubica en el 7mo piso del Edificio 1, la cual consta de aulas tecnológicamente equipadas, instalaciones administrativas, sala de estudio y espacio de amenidades. Asimismo, está la Sala de Juicios Orales situada en la 1ra planta del Edificio 1, donde los estudiantes adquieren la práctica necesaria que exige la nueva legislación hondureña. Adicionalmente, no existen limitantes para el funcionamiento exitoso de esta carrera.

3. En el Marco Teórico, no aparecen las justificaciones sociales, políticas, educativas, tampoco el modelo pedagógico.

Respuesta.- las justificaciones antes apuntadas, se hallan sobradamente explicadas en las páginas 5 hasta la 17; desde la introducción, pasando por el marco teórico, la situación económica nacional y la del sector jurisdiccional de Honduras. Los fundamentos filosóficos y educativos van insertos en el apartado correspondiente de la página 17, y el modelo pedagógico está alineado con el de la carrera de derecho del programa de pregrado de la USPS, el cual es el constructivismo.

4. No explica cómo se desarrollará la modalidad on-line (en línea) y virtual.

Respuesta.- La Universidad de San Pedro Sula, utilizará en su momento y previa autorización de Educación Superior, clases virtuales, con plataforma como BLACKBOARD.-

5. En el perfil de ingreso no es recomendable que se admitan estudiantes que no han concluido su licenciatura.

Respuesta.- De acuerdo.- Según el numeral 2 de los requisitos de ingreso, se requiere presentar original y copia del título profesional o documento que acredite haber cumplido los requisitos académicos de estudio de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales o Abogado.-

6. No aparece el índice académico requerido para ingresar a la maestría.

Respuesta.- En la USPS, el requisito base es lo correspondiente en el numeral anterior.

Sería antidemocrático excluir por índice académico.

7. En el perfil profesional corregir la reducción del 1er párrafo.

Respuesta.- De acuerdo. Se mejoró la redacción 1er párrafo del perfil profesional.

8. Es necesario incorporar talleres o seminarios de tesis (uno o dos), como asignaturas dentro del plan de estudios.

Respuesta.- En desacuerdo. Desde el inicio del programa, hacer del Practicum o proyecto jurídico de graduación, una actitud continua a fin de asegurar que el futuro máster comparezca a su examen público antes de un año después de haber aprobado las 17 asignaturas del sílabo. Resumiendo, el Practicum o Proyecto Jurídico de Graduación, se desarrollará a todo largo del plan de estudios, de manera que habiendo aprobado las 17 asignaturas de la maestría, el estudiante estará más que listo para elaborar su tesis.

9. Descripción mínima de asignaturas.

Nombre.- Colocar correctamente el nombre de la asignatura derecho Privado y Procesal, que deberá llamarse derecho Privado y proceso Civil.

Respuesta.- Esta asignatura se eliminó del plan de estudios, siendo sustituida por la de Fundamentos de Derecho Procesal.

- Unidades valorativas o créditos.- Adecuarlas como lo establece las Normas Académicas de la Educación Superior.

Respuesta.- Las unidades valorativas están correctamente aplicadas; 3 UV por 15 semanas igual a 45 horas a cursar por módulo o asignatura, que es precisamente como aparecen en las hojas de descripción mínima.

- Contenidos.- Mejorar los contenidos de las asignaturas Metodología de la Investigación Jurídica (sólo hace referencia a lo privado y no lo procesal); Recursos Tecnológicos (en el perfil dice que el estudiante debe traer los conocimientos básicos de procesador de palabras, software de presentaciones, hoja electrónica, etc).

Respuesta.- En desacuerdo. Los contenidos de la primera asignatura referida son apropiados y fueron concertados con los asesores españoles. En cuanto a la asignatura Derecho Privado y Procesal, ésta se cambió por Fundamentos de derecho Procesal.

La asignatura Recursos Tecnológicos, fue eliminada del plan de estudios.

- Metodología.- Solamente hace referencia a clases magistrales.
Respuesta.- En desacuerdo absolutamente. Dependiendo de la asignatura, además de las clases magistrales, las metodologías de enseñanza – aprendizaje involucran: trabajos de investigación, ejercicios prácticos, charlas de autoridades en la materia, presentaciones multimedia, debates, alocuciones, práctica intensiva y el estudio de casos.
- Bibliografía.- Incluir 3 textos como mínimo.
Respuesta.- De acuerdo. Se completaron por lo menos 3 textos en la bibliografía sugerida para cada asignatura.

10. Requisitos de graduación.

Respuesta.- De acuerdo.

11. Recursos para la ejecución del plan... Humanos (la nómina de docentes en l plan de estudios no está incluida); se recomienda incluir un listado de libros de la biblioteca.

Respuesta.- La nómina de docentes se envió en documento separado. El listado de textos se incorporó en el documento de diagnóstico.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS

Respuesta.- Completamente en desacuerdo con las observaciones emitidas, porque la UNPH no tiene Programas de Postgrado, y en el nivel de pregrado solamente otorga el título de Licenciatura en Ciencias Policiales.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

OBSERVACIÓN 1. VALORACIÓN GENERAL.

1. La propuesta de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios están estructurados considerando las normas establecidas por Educación Superior.

Respuesta.- De acuerdo.

2. El documento solamente presenta una breve reseña de lo que serán descripciones de cada uno de los cursos, evidenciándose en las mismas que se promueve el enfoque tradicional. Asimismo harán falta elementos imprescindibles como cálculo de unidades valorativas y fuente bibliográfica.

Respuesta.- En desacuerdo absolutamente. Como su nombre lo indica, las **hojas de descripción mínima** de las asignaturas, son mínimas o resumidas por naturaleza. En la USPS, aparte de la hoja de descripción mínima se elaboran herramientas de soporte complementarias y muy detalladas acerca de la forma de desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Y dependiendo de la asignatura, además de las clases magistrales, las metodologías de enseñanza – aprendizaje involucran: trabajos de

investigación, ejercicios prácticos, charlas de autoridades en la materia, presentaciones multimedia, debates, alocuciones, práctica intensiva y el estudio de casos; lo cual revela un enfoque de tipo constructivista muy apartado del enfoque tradicional. Esta carrera es eminentemente práctica.

SUGERENCIAS:

1. Se sugiere que el apartado correspondiente al aporte real de la maestría al desarrollo del país sea más desarrollado, ya que se considera que no sólo la aprobación de una nueva ley demanda la creación de esta nueva carrera.

Respuesta.- En desacuerdo absolutamente. Baste para ello transcribir las apreciaciones del distinguido jurista español, Doctor José Ramón González Clavijo, Presidente de la Audiencia provincial de Salamanca, España, “hoy en día la modernidad de los sistemas judiciales exige una constante actualización de los conocimientos técnicos y la facilitación a los jueces de herramientas jurídicas adecuadas para que sus resoluciones puedan responder a las exigencias de la justicia dentro del contexto de la convivencia pacífica de los pueblos, inspirada en los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, tales como: contribuir a la consolidación de los procesos democráticos; apoyar al fortalecimiento del estado de derecho; asegurar la gobernabilidad; aplicar mecanismos de integración en el sector de la justicia para hacer frente a los nuevos fenómenos económicos y sociales que están emergiendo en el contexto de sociedades civilizadas pues la justicia constituye uno de los valores superiores de cualquier ordenamiento jurídico y es, asimismo, derecho fundamental de la persona”.

Además, la renovación modernizadora de la justicia hondureña, ha venido alineándose con el ámbito internacional.

2. De acuerdo a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio, dada por la Dirección de Educación Superior de Honduras, las universidades del país deberán ser explícitas en cuanto a los convenios de cooperación que tengan suscritos para el desarrollo de sus programas, por lo que se sugiere que la Universidad de San Pedro Sula haga lo propio en cuanto a alianzas estratégicas que refiere en el documento de diagnóstico para aprobación de esta carrera. En particular, es de vital importancia evidenciar que se cuenta con convenio de cooperación con las universidades españolas donde se contará con los docentes visitantes o deberá de presentar carta de los docentes que acredite su disposición a trabajar en el desarrollo de la carrera.
Respuesta.- de acuerdo. Al plan de estudios se adjuntaron las hojas de vida de los doctores en leyes españoles, que impartirán las susodichas clases. Asimismo, están en fase de finiquitarse convenios de apoyo educativo con las universidades españolas Camilo José Cela, de Madrid, y la Universidad del País Vasco.
3. Se sugiere tomar en consideración lo establecido en la guía anteriormente mencionada, en cuanto al acervo bibliográfico con el que cuenta la Universidad para el desarrollo de esta carrera, en relación a que se evidencie que existe la literatura mínima que establecen las descripciones mínimas o syllabus del plan de estudios.

Respuesta.- La lista de los recursos bibliográficos se incluyó en el documento del diagnóstico. Asimismo. Se tienen todos los Códigos legales requeridos, y se solicitó a la biblioteca pedir los pocos textos restantes que hagan falta.

4. Si tomamos en consideración el concepto siguiente de perfil de profesional graduado planteado en la guía para la elaboración de planes de estudio de postgrado dado por la Dirección de Educación Superior, “conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe poseer un sujeto para ejercer determinadas funciones, ejecutar tareas específicas y asumir responsabilidades inherentes al desempeño de una profesión”, se sugiere que se revise el perfil de egreso planteado en el plan de estudio de la carrera de Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil.

Respuesta.- El perfil del profesional graduado de la presente maestría, se apega adecuadamente a los lineamientos que al respecto ha emitido la Dirección de Educación Superior de Honduras.

5. Si se modifica el perfil del profesional graduado, dado que éste es la base sobre la cual se establecen los objetivos y se seleccionan los contenidos de formación del plan, se sugiere la revisión exhaustiva de estos apartados.

Respuesta.- En desacuerdo. Conforme a la respuesta del numeral anterior, la sugerencia no procede.

6. Debe plantearse el campo ocupacional con sus respectivas funciones, tareas y posibles empleadores.

Respuesta.- No se requiere pues los 6,500 profesionales del derecho que según el Colegio de abogados, ejercen en la región noroccidental de Honduras (candidatos potenciales a cursar esta maestría) todos están empleados. Básicamente, al profesional del derecho se le busca por la licenciatura, constituyéndose el postgrado que mejora las posibilidades de contratación. Finalmente, la Abogacía es una profesión idónea para el ejercicio independiente.

7. En cuanto a las descripciones mínimas se sugiere hacer una revisión exhaustiva a las mismas ya que los objetivos, estrategias metodológicas y estrategias de evaluación no evidencian capacidades cognitivas de alto nivel, que deben ser prioridad en la formación de este profesional y del grado académico que se está promoviendo. Por otra parte las fuentes bibliográficas resultan ser bastantes mínimas, por lo que se sugiere se incorporen fuentes complementarias y se revise la actualidad de las mismas.

Respuesta.- En desacuerdo absolutamente. Las descripciones mínimas de las asignaturas se estructuraron siguiendo tanto el ordenamiento jurídico civil, mercantil y procesal civil de Honduras, como los principios doctrinales universalmente aceptados, especialmente en lo que respecta al nuevo Código procesal Civil. Apartarse ellas, como se sugiere, equivaldría a introducir conceptos ajenos a la realidad jurídica nacional. Los conocimientos que recibirán los estudiantes, son los más elevados que hoy día se puedan impartir en este campo dado que los docentes serán juristas españoles con grado de doctor, reconocidos internacionalmente. En lo tocante a fuentes bibliográficas, se tiene los Códigos legales necesarios, y ya se solicitó a la

biblioteca pedir los pocos libros que hagan falta. Por otra parte, el acápite involucrado reza Bibliografía Sugerida; de modo que el docente tiene libertad para auxiliarse con bibliografía extra de soporte que sea idónea.

8. En el pensum académico solo se presenta una asignatura metodológica y técnicas de investigación jurídicas, como parte del periodo propedéutico, sin embargo, la carrera tiene como requisito de graduación haber realizado, presentado, defendido y aprobado el trabajo de tesis; razón por la cual es de nuestra consideración que esta asignatura no es suficiente para adquirir las competencias necesarias para lograr cumplir con el requisito de graduación, situación por la cual se sugiere la revisión respectiva por especialistas en el campo de la investigación.

Respuesta.- En desacuerdo absolutamente. La asignatura Métodos y Técnicas de investigación Jurídica no tiene como finalidad exclusiva de orientar a los estudiantes en la elaboración de su trabajo de tesis, como se sugiere en la observación que antecede.

Más bien, es una materia que sirve a todas las restantes del silabo dada la extrema importancia que ostenta en el campo de la jurisprudencia, conocer precedentes sobre los que se dictó sentencia en el pasado, lo cual queda muy bien plasmado al pie de la primera página de exposición de motivos del nuevo del nuevo Código Procesal Civil... “todo ello debe suponer la obtención de mejores sentencias que constituyan referencias de futuro...”.

Así, el Practicum o Proyecto Jurídico de Graduación, se desarrollara a lo largo de todo el plan de estudios, de manera que habiendo aprobado las 17 asignaturas involucradas, el estudiante estará más que listo para elaborar su tesis. En suma, desde el inicio de programa, hacer un *practicum o proyecto jurídico de graduación* una actividad continua a fin de asegurar que el futuro master comparezca a su examen público antes de un año después de haber aprobado las 17 asignaturas de silabo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

OBSERVACIONES DEL DIAGNOSTICO

En algunas observaciones se confunden aspectos que corresponden al diagnóstico con otros que corresponden al plan de estudios, haciéndose por tanto las aclaraciones del caso. Adicionalmente, pareciera que la finalidad de los comentarios se reduce a señalar falencias y no la de contribuir a mejorar los documentos.

1. Los datos generales de la carrera aparecen en la página 4 del plan de estudio. No caben en el diagnóstico.
2. Al final de la introducción se explican los pasos seguidos en la elaboración del diagnóstico.

El proceso de la investigación se detalla a partir de la página 58. A esta carrera le contribuyeron una amplia gama de profesionales de las ciencias jurídicas y sociales quienes se desempeñan hoy día en variedad de cargos como jueces, magistrados, defensores públicos, fiscales, registradores de la propiedad, procuradores privados, consultores, empleados no judiciales, etc., profesionales que en su mayoría también ejercen la docencia universitaria. De modo, que solicitar más aportes, sería superfluo.

3. La contextualización de la Maestría, aparece de forma resumida en la introducción, y ampliamente explicada en el Plan de estudios, desde la página 5 hasta la 19. (Dicho sea de paso, el término “contextualización” no aparece en la edición 22 el diccionario oficial de la lengua española ni en el diccionario panhispánico de dudas).
4. La contextualización institucional relacionada con la Universidad de San Pedro Sula está plasmada en la “Parte III Recursos necesarios para el funcionamiento de la Maestría en derecho privado y procesal civil” (página 43).
5. La fundamentación científica de la carrera aparece en el documento del Plan de estudios, y descansa precisamente en la jurisprudencia civil, mercantil y procesal civil. Asimismo, los demás aspectos mencionados (justificaciones sociales, económicas, políticas, educativas, prácticas prioritarias, fundamentación filosófica, y doctrina pedagógica) pertenecen al plan de estudios y no caben en el diagnóstico.
6. Los resultados del diagnóstico, proveyeron la información necesaria para justificar la apertura de la carrera, especialmente en lo relativo de la demanda potencial de la maestría. El solo hecho de contar en Honduras con un nuevo Código Procesal Civil, es argumento suficiente para respaldar la creación de este tipo de carreras, pues se requiere que los responsables de los asuntos sometidos a su competencia, estén bien preparados en la legislación recién aprobada. Incluso, para el plan de estudios se contó las observaciones oportunas de juristas españoles de prestigio internacional, quienes han asegurado el Gobierno de Honduras en las etapas de modernización de las leyes nacionales. Como bien lo destaca el Doctor José Ramón González Clavijo, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, España, “hoy en día la modernidad de los sistemas judiciales exige una constante actualización de los conocimientos técnicos y la facilitación a los jueces de herramientas jurídicas adecuadas para que sus resoluciones puedan responder a las exigencias de la Organización de los Estados Americanos, tales como: contribuir a la consolidación de los procesos democráticos; apoyar el fortalecimiento del estado de derecho; asegurar la gobernabilidad; aplicar mecanismos de integración en el sector de la justicia para hacer frente a los nuevos fenómenos económicos y sociales que están emergiendo en el contexto de sociedades civilizadas pues la justicia constituye uno de los valores superiores de cualquier ordenamiento jurídico y es, asimismo, derecho fundamental de la persona. De manera que calificar el trabajo como encuesta de opinión trivial, y afirma que no reúne los criterios básicos para considerarlo como diagnóstico, desmerita incorrectamente el esfuerzo de quienes participaron en la elaboración del mismo. Por consiguiente, rechazamos categóricamente los comentarios vertidos.
7. El proceso de investigación y consulta, aparece bien detallado a partir de la página 58. El instrumento básico (cuestionario) está en la página 61. Nada obliga a incluirlo en el apartado de anexos.

Observaciones al Plan de Estudios

- 1) La duración de los periodos académicos está claramente plasmada de la página 25 a la 27 del documento del plan de estudios. Sin embargo, se puede afirmar que al tener cada asignatura una duración aproximada de un mes, entonces la duración del periodo académico dependerá del número de asignaturas que contenga (3 o también 4).

- 2) Se rechaza categóricamente esta afirmación. El marco teórico expone no solamente la situación nacional sino también la situación actual del sector jurisdiccional hondureño. Desde la página 5 hasta la 19, se enfatiza cual será la contribución de esta maestría al desarrollo de Honduras. Los aspectos restantes, fueron corregidos en base a observaciones equilibradas y bien intencionadas de otras universidades. En síntesis, el marco teórico si cumple con lo solicitado.
- 3) La Guía de Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, no exige que se incluya al final del marco teórico, algún resumen del diagnóstico.
- 4) Como su nombre lo indica, las hojas de descripción mínima deben contener lo necesario.

Por tanto, descomponer los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales es opcional para cada universidad porque no lo exige la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior.

La vinculación Universidad – Sociedad queda explicada a lo largo de las páginas 5 a la 19 del documento del Plan de estudios”.

La comisión está conformada por las siguientes universidades:

- UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)-
Coordinadora
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO CENTROAMERICANA (UNITEC)
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

La comisión deberá entregar en la siguiente sesión del Consejo el informe final sobre la base de la última versión de dicho plan, el cual la Universidad de San Pedro Sula se comprometió a entregar a la comisión así como una presentación digital.

DÉCIMO

SÉPTIMO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE LA PERTINENCIA DE RECONSIDERAR O NO EL DICTAMEN NO. 569-249-2012 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UMH (COORD), UNAH, UNITEC, Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA).

El señor presidente hizo un breve resumen introductorio sobre el proceso que ha realizado esta solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mencionó el momento en que se trasladó a este Consejo, el cual resolvió nombrar una comisión para integrar las observaciones presentadas, proceso que se realizó por lo que en ese momento se presentaría el informe respectivo.

Después de una amplia discusión el señor Presidente, solicitó a la coordinadora de la comisión, la Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vice Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para que diera lectura al informe sobre la pertinencia de Reconsiderar o no el Dictamen No. 569-249-2012 de fecha

27 de marzo de 2012 sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Doctorado y los documentos acompañados.

Enseguida la Dra. Duarte presentó el informe con la incorporación de las observaciones conformadas por las siguientes universidades: Universidad Nacional de Agricultura; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, mismo que concluye con la recomendación de reconsiderar el dictamen y aconsejar al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Doctorado, el pleno resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 576-251-2012

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2511-259-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 260 de fecha miércoles 28 de febrero de 2012 y teniendo a la vista la solicitud sobre la pertinencia de Reconsiderar el Dictamen No. 569-249-2012 de fecha 27 de marzo de 2012 sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Doctorado; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe:

“DICTAMEN AL DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH). ELABORADO POR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) -MAYO 28, 2012. Observamos que el planteamiento de UTH por medio de los dos documentos presentados: diagnóstico y plan de estudios del doctorado en Administración Gerencial, ha sido mejorado e incluye los apartados requeridos por Educación Superior para la respectiva aprobación de esta carrera, con el fin de enriquecerlo se menciona lo siguiente: Plan de estudios:

1. En el marco teórico se desarrolla la fundamentación científica de la carrera y como esta tiene como fin exponer el conocimiento que se abordara en la carrera, se invita para ampliar un poco más y de forma íntegra el objeto de estudio: el formal y el material con teorías y metodologías actualizadas en gerencia.
2. La redacción de los objetivos: es conveniente anotar una sola conducta como eje central, por ejemplo el objetivo antepenúltimo narra: Diseñar y ejecutar proyectos de investigación empresarial que impacten en el desarrollo nacional y en el contexto internacional. Sería conveniente solo mencionar: diseñar proyectos de investigación empresarial que al ser ejecutados impacten en el desarrollo nacional y en el contexto internacional (considérese que el compromiso de medir impacto, lo que posiblemente no pueda demostrarse, pero si se puede diseñar).
3. Pagina 14: No es necesario narrar una síntesis del diagnóstico en carreras nuevas (es requisito en reformas), ya que el apartado de necesidades practicas prioritarias, hace una exposición que debe de partir de la identificación de

necesidades dadas por el estudio de mercado y la demanda del país en cuanto a estos profesionales.

Forma del documento:

- Revisar en el flujograma la escritura de la asignatura: TEORIA DE LA ORGANIZACIÓN.
- Eliminar los puntos y aparte que muestran algunos títulos.

DICTAMEN

Visto y leído los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, se recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo, lo siguiente:

Que se emita dictamen favorable a la Universidad Tecnológica de Honduras para la aprobación del Doctorado de Administración Gerencial. MSc. Javier Francisco Medina, Universidad Nacional de Agricultura, Lic. Martha Zepeda, Universidad Tecnológica Centroamericana y Dra. Rosario Duarte de Fortín, Universidad Metropolitana de Honduras, firmas”.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de reconsideración al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 569-249-2012 de fecha 27 de marzo de 2012 respecto a la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); virtud de que la Comisión del Consejo Técnico Consultivo nombrada para verificar la readecuación de la propuesta en cumplimiento de las observaciones realizadas a la misma, sugiere que el Consejo Técnico Consultivo RECONSIDERE el dictamen antes mencionado debido a que la propuesta ha sido ajustada de conformidad con los requerimientos legales establecidos, en razón de lo cual, el Consejo Técnico Consultivo reconsidera y recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de mayo de 2012

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CÁRLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA OPERAR LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD VIRTUAL.

En este punto se dio una amplia discusión sobre el tema, ya que la modalidad virtual que está siendo aprovechada por centros de educación superior extranjeros y muy poco por los Centros de Educación Superior nacionales, debido a la falta de criterios para su regulación.

El señor presidente dio la palabra a la Lic. Martha Zepeda representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quien solicitó un espacio para que en la próxima sesión de este Consejo se pueda hacer una presentación sobre el modelo de UNITEC para aplicar esta modalidad, asimismo, se comprometió a entregar la información a todos los miembros representantes de los distintos centros que conforman el Consejo.

El señor presidente propuso al pleno lo siguiente, que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC siga con su solicitud el procedimiento que corresponde ante este Consejo, asimismo que el Consejo de Educación Superior se pronuncie sobre el tema de los criterios para la modalidad virtual y por último mocionó la realización de un taller que amplíe los conocimientos para todos los centros del Nivel Superior sobre este tema tan controversial pero tan importante.

El pleno apoyó la moción del señor presidente y estuvieron de acuerdo que el Sistema de Educación Superior hondureño debe aprovechar e incorporar nuevas prácticas que conduzcan la entrega del conocimiento a la población.

El taller se planificará en el corto plazo, quedando comisionada la Dirección de Educación Superior para su organización, también la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, se comprometió a realizar mediante el grupo de especialistas que trabaja en el tema, un informe sobre la educación virtual y su implementación.

DÉCIMO

NOVENO: VARIOS

No hubo ningún punto a tratar en este apartado.

VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose dado por agotada la agenda, el Señor Presidente Dr. José Cárleton Corrales, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 251 del Consejo Técnico Consultivo, a las 1:25 p.m. del día martes veintinueve de mayo de dos mil doce.

Firman esta Acta, el Dr. José Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO